



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 17 de septiembre de 2009

Núm. 177

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	4
Villabispo de Otero	6
Sahagún	7
Fabero	7
Balboa	7
Cebrones del Río	13
Gordoncillo	13
Villaquilambre	13
Santa María del Páramo	13
Villadangos del Páramo	13
Villablino	14
Valderrueda	14
Congosto	15
Cacabelos	15

Mancomunidades de Municipios

Las Cuatro Riberas 16

Juntas Vecinales

Rabanal del Camino	16
Mozóndiga	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 18

Gerencia Territorial del Catastro

Delegación de León

Anuncio 30

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León 31

Número siete de León 32

Número ocho de León 32

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Cistierna 32

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DEVENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación, en periodo voluntario,

de los tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, de las entidades locales de esta provincia que después se relacionan.

Impuesto sobre actividades económicas

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y características especiales

Tasas, precios públicos y demás exacciones de derecho público

Plazo de ingreso: Desde el 20 de septiembre hasta el 20 de noviembre, ambos inclusive, del año actual.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con la Excma. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago, y que son las siguientes:



Caja España	Caixa Galicia-León	Banco Pastor
Banco de Castilla	Banco Santander Central Hispano	Banco Bilbao-Vizcaya
Banco Herrero	Banco Popular Español	Caja Madrid
Caixa de Barcelona	Cajamar	Caixa Geral
Caja Duero	Caja Rural de Zamora	Banco Gallego

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas; en caso de no recibir el documento de cobro/aviso de pago o de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las oficinas recaudatorias de la Diputación.

En todo caso, se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de entidades de crédito, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN, POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

Demarcación Recaudatoria de Astorga – Calle El Pozo, nº 2 – Astorga.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades	Conceptos que se recaudan
Astorga	IBI, IAE, 2009, Vados permanentes y Cementerios 2009
Benavides de Órbigo	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009
Brazuelo	IBI, IAE, 2009
Bustillo del Páramo	IBI, IAE, 2009
Carrizo de la Ribera	IBI, IAE, 2009
Encinedo	IBI, IAE, 2009
Hospital de Órbigo	IBI, IAE, 2009
Lucillo	IBI, IAE, 2009
Luyego	IBI, IAE, 2009
Llamas de la Ribera	IBI, IAE, 2009
Magaz de Cepeda	IBI, IAE, 2009
Quintana del Castillo	IBI, IAE, 2009
San Justo de la Vega	IBI, IAE, 2009
Santa Colomba de Somoza	IBI, IAE, 2009
Santa Marina del Rey	IBI, IAE, 2009
Santiago Millas	IBI, IAE, 2009
Truchas	IBI, IAE, 2009, Agua 2008 y 2009
Turcia	IBI, IAE, 2009
Val de San Lorenzo	IBI, IAE, 2009
Valderrey	IBI, IAE, 2009
Villagatón	IBI, IAE, 2009
Villamejil	IBI, IAE, 2009
Villaobispo de Otero	IBI, IAE, 2009
Villarejo de Órbigo	IBI, IAE, 2009, Alcantarillado 2009, Tasas 2009.
Villares de Órbigo	IBI, IAE, 2009
Junta Vecinal de Molinaferrera	Agua 2009

Entidades	Conceptos que se recaudan
Junta Vecinal de El Ganso	Agua 2009
Junta Vecinal de Turienzo de los Caballeros	Agua 2009
Mancomunidad Mun. El Páramo	R. Basuras 2º Semestre 2009
Mancomunidad Mun. Maragatería	R. Basuras 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009

Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos (Gersul) Tasa Gestión Residuos 2008 y 2009

Demarcación Recaudatoria de Cistierna – Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – Cistierna.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades	Conceptos que se recaudan
Acebedo	IBI, IAE, 2009
Boca de Huérgano	IBI, IAE, 2009
Boñar	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 1º S 2009
Burón	IBI, IAE, 2009
Cistierna	IBI, IAE, 2009, Vados Permanentes y Alcantarillado 2009
Crémenes	IBI, IAE, 2009
Cubillas de Rueda	IBI, IAE, 2009
Ercina (La)	IBI, IAE, 2009, R. Basura 2009
Maraña	IBI, IAE, 2009
Oseja de Sajambre	IBI, IAE, 2009
Posada de Valdeón	IBI, IAE, 2009, Tasas y Alcantarillado 2009
Prado de la Guzpeña	IBI, IAE, 2009, Tasas y R. Basuras 2009
Prioro	IBI, IAE, 2009
Puebla de Lillo	IBI, IAE, 2009, R. Basura 2009
Reyero	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009
Riaño	IBI, IAE, 2009
Sabero	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009
Valdelugeros	IBI, IAE, 2009
Valdepiélago	IBI, IAE, 2009
Valdepolo	IBI, IAE, 2009
Valderrueda	IBI, IAE, 2009, Agua-Alcantarillado 1º y 2º Trimestre 2009.
Vecilla de Curueño (La)	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009
Vegaquemada	IBI, IAE, 2009.
Junta Vecinal de Otero de Curueño	Tasa de Agua, año 2009.
Junta Vecinal de Lugueros	Tasa de Agua, año 2009.
Mancomunidad Ribera del Esla	R. Basura, 2º Semestre año 2009.
Mancomunidad de Curueño	R. Basura, año 2009.
Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos (Gersul)	Tasa Gestión Residuos 2008 y 2009

Demarcación Recaudatoria de La Bañeza – Calle Miguel Delibes, nº 4 – La Bañeza.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades	Conceptos que se recaudan
Antigua (La)	IBI, IAE, 2009, Agua 2º y 3º Trimestre 2009
Bañeza (La)	IBI, IAE, 2009, Entrada de Carruajes, Vados permanentes y Cementerios 2009
Bercianos del Páramo	IBI, IAE, 2009
Castrillo de la Valduerna	IBI, IAE, 2009, Agua 1º Semestre 2009
Castrocalbón	IBI, IAE, 2009, Agua-Alcantarillado 3º y 4º Trimestre 2008
Castrocontrigo	IBI, IAE, 2009
Cebrones del Río	IBI, IAE, 2009
Cimanes de la Vega	IBI, IAE, 2009
Destriana	IBI, IAE, 2009, Agua-Alcantarillado 1º Semestre 2009
Laguna Dalga	IBI, IAE, 2009
Palacios de la Valduerna	IBI, IAE, 2009
Pobladura de Pelayo García	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009 y Tasas 2009

Entidades	Conceptos que se recaudan
Quintana del Marco	IBI, IAE, 2009
Quintana y Congosto	IBI, IAE, 2009, IVTM 2009 y T. Ganado 2009
Pozuelo del Páramo	IBI, IAE, 2009,
Regueras de Arriba	IBI, IAE, 2009
Riego de la Vega	IBI, IAE, 2009
Roperuelos del Páramo	IBI, IAE, 2009, Voladizos 2009 y T. Ganado 2009
San Adrián del Valle	IBI, IAE, 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 2º Semestre 2009
San Cristóbal de la Polantera	IBI, IAE, 2009, Desagües y Canalesos 2007.
San Esteban de Nogales	IBI, IAE, 2009, Agua, Alcantarillado y depuración de agua 1º Semestre 2009
San Pedro Bercianos	IBI, IAE, 2009
Santa Elena de Jamuz	IBI, IAE, 2009
Santa María de la Isla	IBI, IAE, 2009, Agua 2009
Santa María del Páramo	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009, Tasas 2009 y Alcantarillado 2009
Soto de la Vega	IBI, IAE, 2009, Agua 1º S 2009, Alcantarillado 2009
Urdiales del Páramo	IBI, IAE, 2009
Valdefuentes del Páramo	IBI, IAE, 2009, Agua-Alcantarillado 1º Semestre 2009
Villamontán de la Valduerna	IBI, IAE, 2009
Villaquejida	IBI, IAE, 2009
Villazala	IBI, IAE, 2009
Zotes del Páramo	IBI, IAE, 2009
Junta Vecinal de Bercianos del Páramo	Tasa de Agua 2º T 2007, 1º, 2º y 3º T 2008 y 1º, 2º T 2009.
Junta Vecinal de Nogarejas	Tasa de Agua, 3º y 4º Trimestre 2008.
Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz	Tasa de Agua, 1º y 2º Trimestre 2009.
Mancomunidad Mun. El Páramo	Tasa de, Basura 2º Semestre 2009.
Mancomunidad Mun. Mansurle	Tasa de, Basura 2007, 2008 y 1º y 2º Semestre 2009.
Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos (Gersul)	Tasa Gestión Residuos 2008 y 2009

Demarcación Recaudatoria de León – Calle Las Fuentes, nº 6, 1º C – León.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades	Conceptos que se recaudan
Algadefe	IBI, IAE, 2009
Ardón	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009
Barrios de Luna (Los)	IBI, IAE, 2009
Cabreros del Río	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009.
Cabrillanes	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 2009
Campazas	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Tr. 2009, T. Ganado 2009, Alcantarillado 2009 y Aprovechamientos 2009.
Campo de Villavieja	IBI, IAE, 2009
Cármenes	IBI, IAE, 2009
Carrocera	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Castilfale	IBI, IAE, 2009, IVTM 2009, Tasas 2009
Cimanes del Tejar	IBI, IAE, 2009
Corbillos de los Oteros	IBI, IAE, 2009
Cuadros	IBI, IAE, 2009
Cubillas de los Oteros	IBI, IAE, 2009, Agua 2008.
Chozas de Abajo	IBI, IAE, 2009, Basuras 2009
Fresno de la Vega	IBI, IAE, 2009, Agua -Alcantarillado 1 T y 2 T 2009
Fuentes de Carbajal	IBI, IAE, 2009
Garrafe de Torío	IBI, IAE, 2009, R. Basuras 2009
Gordoncillo	IBI, IAE, 2009, Agua 1º, 2º Trimestres 2009, Agua julio y agosto 2009

Entidades	Conceptos que se recaudan
Gradefes	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º T 2009 y T. Ganado 2009
Gusendos de los Oteros	IBI, IAE, 2009
Izagre	IBI, IAE, 2009
Mansilla de las Mulas	IBI, IAE, 2009, Alcantarillado 2009, Entrada de Vehículos 2009 y R. Basuras 2º Semestre 2009, Agua 1 T y 2 T 2009
Mansilla Mayor	IBI, IAE, 2009
Matadeón de los Oteros	IBI, IAE, 2009
Matalana de Torío	IBI, IAE, 2009, Alcantarillado y Basuras 2009
Matanza de los Oteros	IBI, IAE, 2009, Agua-Alcantarillado 1º Semestre 2009
Murias de Paredes	IBI, IAE, 2009, R. Basuras 2009
Omañas (Las)	IBI, IAE, 2009
Onzonilla	IBI, IAE, 2009
Pajares de los Oteros	IBI, IAE, 2009
Pola de Gordón (La)	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009, Tasas 2009 y Solares sin Vallar 2009, Depuración de agua 1º S 2009
Riello	IBI, IAE, 2009
Robla (La)	IBI, IAE, 2009, Agua, Basura y Alcantarillado 3 T 2009
Rioseco de Tapia	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009
San Emiliano	IBI, IAE, 2009
San Millán de los Caballeros	IBI, IAE, 2009
Santa Colomba de Curueño	IBI, IAE, 2009
Santa María de Ordás	IBI, IAE, 2009
Santas Martas	IBI, IAE, 2009
Santovenia de la Valdorcina	IBI, IAE, 2009
Sariego	IBI, IAE, 2009, IVTM 2009
Sena de Luna	IBI, IAE, 2009
Soto y Amio	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Toral de los Guzmanes	IBI, IAE, 2009
Valdefresno	IBI, IAE, 2009
Valdemora	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009 y Agua 1º Semestre 2009
Valderas	IBI, IAE, 2009
Valdesamario	IBI, IAE, 2009
Valdevimbre	IBI, IAE, 2009
Valencia de Don Juan	IBI, IAE, 2009
Valverde de la Virgen	IBI, IAE, 2009, R. Basura y Alcantarillado 2009
Valverde Enrique	IBI, IAE, 2009
Vega de Infanzones	IBI, IAE, 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 1º semestre 2009
Vegacervera	IBI, IAE, 2009, R. Basura 2009
Vegas del Condado	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009
Villabraz	IBI, IAE, 2009
Villadangos del Páramo	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Villademor de la Vega	IBI, IAE, 2009, T. Ganado 2009
Villamandos	IBI, IAE, 2009, Tasas 2009, Agua-Alcantarillado 1 T y 2 T 2009
Villamanín	IBI, IAE, 2009
Villamañán	IBI, IAE, 2009
Villanueva de las Manzanas	IBI, IAE, 2009
Villaornate y Castro	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009, Alcantarillado 2009
Villasabariego	IBI, IAE, 2009, Agua 1º y 2º Cuatrimestre 2009
Villaturiel	IBI, IAE, 2009
Mancomunidad Esla Bernesga	R. Basura 2º Semestre 2009
Mancomunidad Lancia-Sobarrriba	R. Basura 2009
Mancomunidad Ribera del Esla	R. Basura 2º Semestre 2009

Entidades	Conceptos que se recaudan
Mancomunidad del Mansurle	R. Basura 2005, 2006, 2007, 2008 y 1º y 2º semestre 2009
Mancomunidad de San Emiliano-Sena de Luna	R. Basura 2º Semestre 2009
Junta Vecinal de Palazuelo de Torio	Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Alija de la Ribera	Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Campo y Santibáñez	Agua 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Villaverde de Abajo	Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Vilecha	Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Villaverde de Arriba	Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de San Feliz de Torio	Agua 3º y 4º T. 2008 y 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Alcedo de Alba	Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Junta Vecinal de Cembranos	Agua-Alcantarillado 1º Semestre 2009
Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal	Agua-Alcantarillado 1º y 2º Trimestre 2009

Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos (Gersul) Tasa Gestión Residuos 2008 y 2009

Demarcación Recaudatoria de Ponferrada – Calle Río Urdiales, nº 21, 2º – Ponferrada.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades	Conceptos que se recaudan
Arganza	IBI, IAE 2009
Balboa	IBI, IAE 2009
Barjas	IBI, IAE 2009
Benuza	IBI, IAE 2009
Berlanga del Bierzo	IBI, IAE 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 1º semestre 2009
Borrenes	IBI, IAE 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009 Tasas 2009
Cabañas Raras	IBI, IAE 2009
Cacabelos	IBI, IAE 2009
Camponaraya	IBI, IAE 2009, Tasas 2009
Candín	IBI, IAE 2009, Alcantarillado y Basuras 2009
Carracedelo	IBI, IAE 2009
Carucedo	IBI, IAE 2009, Agua 1º y 2º Trimestre 2009
Castrillo de Cabrera	IBI, IAE 2009
Castropodame	IBI, IAE 2009
Congosto	IBI, IAE 2009, Agua y Basura 1º y 2º Trimestre 2009 y Alcantarillado 2009
Corullón	IBI, IAE 2009
Cubillos del Sil	IBI, IAE 2009
Fabero	IBI, IAE 2009, Tasas 2009
Folgoso de la Ribera	IBI, IAE 2009, Agua-Alcantarillado 1º Semestre 2009
Igüña	IBI, IAE 2009, R. Basura y Alcantarillado 2009
Molinaseca	IBI, IAE 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 1º Semestre 2009, Vados Permanentes 2009
Noceda del Bierzo	IBI, IAE 2009, Agua- Basura y Alcantarillado 2009
Oencia	IBI, IAE 2009
Palacios del Sil	IBI, IAE 2009, R. Basura 2009

Entidades	Conceptos que se recaudan
Páramo del Sil	IBI, IAE 2009
Peranzanes	IBI, IAE 2009, Alcantarillado y Basura 2009
Priaranza del Bierzo	IBI, IAE 2009
Puente de Domingo Flórez	IBI, IAE 2009
Sancedo	IBI, IAE 2009
Sobrado	IBI, IAE 2009
Toreno	IBI, IAE 2009.
Torre del Bierzo	IBI, IAE 2009, Agua-Basura-Alcantarillado 1º y 2º Trimestre 2009
Trabadelo	IBI, IAE 2009.
Vega de Espinareda	IBI, IAE 2009, Tasas 2009
Vega de Valcarce	IBI, IAE 2009, Agua 2S 2009 y Alcantarillado 2009
Villablino	IBI, IAE 2009.
Villadecanes	IBI, IAE 2009, Agua y Alcantarillado 1º Semestre 2009
Villafranca del Bierzo	IBI, IAE 2009, Agua-Alcantarillado 1º y 2º Trimestre 2009
Mancomunidad Bierzo Central	2º y 3º T. Basuras 2009
Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos (Gersul)	Tasa Gestión Residuos 2008 y 2009

Demarcación Recaudatoria de Sahagún – Calle Alhóndiga nº 21, 1º – Sahagún.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Entidades	Conceptos que se recaudan
Almanza	IBI, IAE 2009
Bercianos del Real Camino	IBI, IAE 2009, Agua 1º Semestre 2009, Alcantarillado 2009
Burgo Ranero (El)	IBI, IAE 2009
Calzada del Coto	IBI, IAE 2009, Agua 1º Semestre 2009, T. Ganado 2009 y Alcantarillado 2009
Castrotierra de Valmadrigal	IBI, IAE 2009
Cea	IBI, IAE 2009, Agua -Alcantarillado 2º Semestre 2008
Cebanico	IBI, IAE 2009, Tasas 2009
Escobar de Campos	IBI, IAE 2009
Gordaliza del Pino	IBI, IAE 2009, Agua 1º Semestre 2009
Grajal de Campos	IBI, IAE 2009
Joarilla de las Matas	IBI, IAE 2009
Sahagún	IBI, IAE 2009, Tasas 2009
Santa Cristina de Valmadrigal	IBI, IAE 2009, Agua-Alcantarillado 1º y 2º trimestres 2009, Tasas 2009
Santa María del Monte de Cea	IBI, IAE 2009
Vallecillo	IBI, IAE 2009
Villamartín de Don Sancho	IBI, IAE 2009, Tasas 2009
Villamol	IBI, IAE 2009
Villamoriel de las Matas	IBI, IAE 2009
Villaselán	IBI, IAE 2009, Agua 2009
Villazanzo de Valderaduey	IBI, IAE 2009
Mancomunidad Ribera del Esla	R. Basura 2º Semestre 2009.
Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos (Gersul)	Tasa Gestión Residuos 2008 y 2009

Vº Bº Leon, a 9 de septiembre de 2009.–El Presidente en funciones, Juan Martínez Majo.–La Tesorera, Pilar Ortega Jiménez.

8504

320,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900671343	04/05/2009 13:12:00	3621CWY	X7152186I	Luengo Rodríguez Jordan David	Cuatrovientos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503103	06/05/2009 12:35:00	8616FGZ	05393704C	Villarejo Camara Pilar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900125786	06/05/2009 13:14:00	5438CZY	09990018Z	Abella Alonso Ezequiel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221772	11/05/2009 12:55:00	6111DRN	44431364X	Balboa Nuñez José Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900125850	12/05/2009 10:37:00	8616FGZ	05393704C	Villarejo Camara Pilar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270063	12/05/2009 13:16:00	3621CWY	X7152186I	Luengo Rodríguez Jordan David	Cuatrovientos	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671421	14/05/2009 11:04:00	8616FGZ	05393704C	Villarejo Camara Pilar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377890	08/06/2009 10:38:00	LE8194AB	10071430Y	Alonso Fierro Maria Jesus	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671650	16/06/2009 11:34:00	98308TH	10070139A	Martinez Gonzalez Antonio Jose	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671652	16/06/2009 11:40:00	LE8232AC	10022786F	Garcia Corral Alsira	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476817	16/06/2009 11:42:00	5400BJC	07863013A	Barrientos Garcia Pedro Antonio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126175	16/06/2009 13:12:00	0474CMW	10089227R	Lopez Gonzalez Ana Belen	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476824	16/06/2009 17:36:00	LE6933T	10068483A	Guapo Tabares José Luis	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503442	16/06/2009 18:05:00	LE3024S	09813009J	Anglada Sánchez Dunia	Villablino	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174167	16/06/2009 18:34:00	6812CPM	44425094L	Diñeiro Deiros Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126188	17/06/2009 12:41:00	C 8945BN	09761563H	Lopez Dieguez Luis Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476841	17/06/2009 18:07:00	LE7617AH	1007774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126191	17/06/2009 18:33:00	LE3024S	09813009J	Anglada Sánchez Dunia	Villablino	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476844	17/06/2009 19:01:00	0407GFS	71526190P	Sanz Franco Sara	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377983	18/06/2009 11:46:00	LE8787AC	X3790481N	Gutiérrez Loaza Sandra Milena	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900221965	18/06/2009 13:06:00	3742CDL	32798854A	Martin Pérez Mercedes Maria	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900221969	18/06/2009 19:14:00	1138FSY	71532960Q	López Sánchez Marisol	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377991	18/06/2009 19:18:00	2899BMZ	71506894D	Fraga Diaz Mª José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900377999	19/06/2009 10:55:00	LE2712AB	09917655D	Moran López Olga	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174188	19/06/2009 10:56:00	98308TH	10070139A	Martinez González Antonio José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624204	19/06/2009 12:43:00	LE2660AH	10080437C	Arias Jiménez Yolanda	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900624207	19/06/2009 13:01:00	6553FJW	44429923H	Menéndez Fenández Francisco de Bor	Cacabelos	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126218	20/06/2009 10:41:00	3008DVM	44433093Z	Estévez López Pedro Miguel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126224	20/06/2009 11:08:00	5085FRC	35317630A	Ferreiro González Francisco Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900378009	20/06/2009 11:10:00	LE1275W	X3121549N	Cardona Echeverri Elizabeth	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900126226	20/06/2009 11:34:00	LE3024S	09813009J	Anglada Sánchez Dunia	Villablino	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126233	22/06/2009 11:36:00	1138FSY	71532960Q	López Sánchez Marisol	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900378021	22/06/2009 11:53:00	LE6680AG	10064137G	Franco Franco Juan	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900174210	22/06/2009 11:56:00	9187CMH	10053779L	Villaverde Vázquez Domingo Alberto	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174213	22/06/2009 12:40:00	4941BPX	71495681C	Rodríguez García Olegario	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900270278	22/06/2009 12:46:00	LE7617AH	1007774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476893	22/06/2009 17:44:00	5533CFX	76331966A	Vazquez Alonso Lucia	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900503483	22/06/2009 18:19:00	LE8682X	10060936T	Macias Amigo M Isabel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503487	22/06/2009 18:56:00	5350CFR	10057236A	Iglesias Cadenas Francisco Javier	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900378024	22/06/2009 19:27:00	8975CHM	10065268P	Rodríguez Fernández Jaime	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900503494	23/06/2009 11:28:00	LE3022N	10066012Q	Alvarez Molinero Gonzalo	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503506	23/06/2009 18:19:00	GC9429BX	71509018V	González Vázquez Steve	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270295	24/06/2009 12:44:00	4941BPX	71495681C	Rodríguez García Olegario	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900174225	24/06/2009 13:21:00	LE0209AG	71517381P	Simón Valbuena Henar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900126244	24/06/2009 17:09:00	C 8022AT	14589472C	Vázquez Alonso Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476933	25/06/2009 10:51:00	1780BHK	71500274J	Esteban Fernández Juana Maria	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503536	25/06/2009 11:38:00	LE2712AB	09917655D	Moran López Olga	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900503540	25/06/2009 12:52:00	6268DYT	X6059439C	Guilarte Emirse Fernanda	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900503542	25/06/2009 12:58:00	LE0209AG	71517381P	Simón Valbuena Henar	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900624242	25/06/2009 13:07:00	C 8022AT	14589472C	Vázquez Alonso Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900378039	26/06/2009 11:42:00	LE8905V	10051750Z	López Abella Eladio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270304	26/06/2009 13:09:00	HU6462K	13158835Y	Vicente Fernández Mª Elena	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900378045	26/06/2009 18:13:00	LE7617AH	1007774W	Pérez Rodríguez Julio	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900378047	26/06/2009 18:21:00	6848CDN	71502877V	Arias Jimenez José Luis	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900671733	26/06/2009 18:50:00	0474CMW	10089227R	López González Ana Belén	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900476951	27/06/2009 12:03:00	3008DVM	44433093Z	Estévez López Pedro Miguel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900671741	27/06/2009 12:58:00	98308TH	10070139A	Martínez González Antonio José	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200900270318	27/06/2009 13:17:00	O 6179AV	71533602Z	Betancourth Valencia Amparo	Columbrianos	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200900270323	29/06/2009 11:32:00	LE6739AG	X6059439C	Guilarte Emirse Fernanda	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476961	29/06/2009 12:04:00	LE4411AF	10074900A	García Rodríguez Amadeo	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900378068	29/06/2009 19:10:00	5258FJC	10044073L	Frey Álvarez Francisca	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476978	30/06/2009 12:33:00	1138FSY	71532960Q	López Sánchez Marisol	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900378080	30/06/2009 19:11:00	8390FMJ	71501279Y	Rodríguez Solis Juan Manuel	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200900476991	30/06/2009 19:23:00	LE2125AF	10009955X	Prieto Cobo Pedro	Ponferrada	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

En Ponferrada, a 27 de agosto de 2009.–El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
8208 129,60 euros

VILLOBISPO DE OTERO

EXPROPIACION FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL C.V. DE CARNEROS A VILLAMEJIL- 3ª FASE:"

El Ayuntamiento de Villabispo de Otero, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2009 aprobó el proyecto de las obras de referencia y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 105 de fecha 5 de junio de 2009, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2009, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo número 781/1986 de 18 de abril, y arts. 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de septiembre de 2009, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro general de este Ayuntamiento.

Asimismo, en las oficinas de este Ayuntamiento estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal: Villabispo de Otero (C.V. Carneros a Villamejil)

Finca	Polígono	Parcela	Paraje	Propietario	Sup. total (m²)	Sup. afectada (m²)	Calificación	Domicilio
1	107	5047	Arrotos	Junta Vecinal de Villabispo de Otero	32.520	881,35	MB	Villabispo de Otero
2	107	5058	Arrotos	Manuel Viloría Fernández	1.420	369,09	MB	Villabispo de Otero
3	107	5057	Arrotos	Patrocinio Botas Gallego	2.012	223,44	MB	Villabispo de Otero
4	107	5056	Arrotos	Pilar Paz García	2.297	44,81	MB	Astorga
5	106	5667	Arrotos	María García de la Fuente	2.773	7,24	MB	Villabispo de Otero
6	106	5668	Arrotos	Herederos de Julio López Redondo	1.001	10,40	MB	Villabispo de Otero
7	106	5673	Arrotos	Elvira González López	1.989	4,60	MB	Astorga
8	106	5674	Arrotos	Patrocinio Botas Gallego	1.393	15,28	MB	Villabispo de Otero
9	106	5675	Arrotos	Aurelio García López	745	11,86	MB	Sopeña
10	106	5676	Ctra.Villa	Severina García Puente	704	10,22	MB	Villabispo de Otero
11	106	5677	Ctra.Villa	Natividad López Martínez	1.387	187,32	MB	Villabispo de Otero
12	106	25	Carroza	Angel García Puente	5.520	46,61	MB	Villabispo de Otero
13	106	24	Carroza	Paz López Santos	3.620	30,26	CR2ª	Villabispo de Otero
14	106	20	Carroza	Paz López Santos	860	11,07	CR2ª	Villabispo de Otero
15	106	19	Carroza	Teresa López Santos	470	6,85	CR2ª	Cogorderos
16	106	18	Carroza	Isidoro Santos Prieto	2.760	30,72	CR2ª	Astorga
17	106	17	Carroza	Josefa L. Cordero Martínez	3.650	39,66	CR1ª	Barcelona
18	106	15	Carroza	Vicenta Giannotti Rodríguez	4.960	67,97	CR1ª	Villabispo de Otero
19	106	14	Carroza	Claudio Fuertes García	640	14,65	CR1ª	Villabispo de Otero
20	106	13	Carroza	Rosalina Nivela Nistal	1.645	67,20	CR1ª	Barcelona
21	106	54	Carroza	Araceli Redondo Fernández	3.870	4,92	CR1ª	Villabispo de Otero
22	105	84	Marvilla	Natividad Redondo Matínez	995	62,52	CS2ª	Villabispo de Otero
23	105	83	Marvilla	Junta Vecinal de Villabispo de Otero	5.015	229,10	CS2ª	Villabispo de Otero
24	105	82	Marvilla	Josefa L. Cordero Martínez	8.405	334,07	CS2ª	Barcelona
25	105	81	Marvilla	Herederos de Cándida Puente Pérez	10.205	290,13	CS2ª	Villabispo de Otero
26	105	80	Marvilla	Severina Puente González	5.380	216,61	CS2ª	Villabispo de Otero
27	105	79	Marvilla	Santiago Nistal García	9.930	425,41	CS1ª	Villabispo de Otero
28	105	78	Marvilla	Natividad López Martínez	3.590	121,83	CS1ª	Villabispo de Otero

Finca	Polígono	Parcela	Paraje	Propietario	Sup. total (m²)	Sup. afectada (m²)	Calificación	Domicilio
29	105	54	Marvilla	Ayuntamiento de Villaobispo de Otero	16.450	393,15	CSIª	Villaobispo de Otero
30	105	5161	Valdemor	Gregorio Álvarez Redondo	976	106,08	CSIª	Leon
31	105	5160	Valdemor	Mª Angeles Redondo Álvarez	676	75,46	CSIª	Astorga
32	105	5159	Valdemor	Junta Vecinal de Villaobispo de Otero	701	75,23	CSIª	Villaobispo de Otero

En Villaobispo de Otero, a 4 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

8487

94,40 euros

SAHAGÚN

A instancia de don Eduardo Linares Rodríguez se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental para la instalación de un taller destinado al ejercicio de la actividad de reparación de automóviles a ubicar en la nave sita en la Cl.Antonio Nicolás nº 113 de la localidad de Sahagún, todo ello de conformidad con el proyecto obrante en el expediente redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la Pz. Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Sahagún, a 8 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8481

16,00 euros

FABERO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2009 se acordó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de "Instalación de caldera central de biomasa para 3 edificios municipales", por procedimiento negociado sin publicidad, en tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 32/2009.

d) Perfil de contratante: www.aytofabero.com, dentro del apartado "Servicios on-line".

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: La instalación de una caldera central de biomasa para la producción de agua caliente de calefacción para la Casa Consistorial, el Centro Polifuncional y la Casa de Cultura.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Anuncio de adjudicación provisional: En el perfil de contratante: www.aytofabero.com, dentro del apartado "Servicios on-line", el 7 de agosto de 2009.

4. Precio del contrato:

107.119,30 € y 17.139,09 € de I.V.A., lo que hace un total de 124.258,39 €.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 27 de agosto de 2009.

b) Contratista: NorteSol Energías Renovables, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

En Fabero, a 8 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2009 se acordó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de "Renovación de la instalación de alumbrado público en las localidades Fontoria y Otero de Naraguantas, término municipal de Fabero", por procedimiento negociado sin publicidad, en tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 31/2009.

d) Perfil de contratante: www.aytofabero.com, dentro del apartado "Servicios on-line".

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

- Instalación de cuadro eléctrico de protección, maniobra y distribución con dispositivos adecuados para las nuevas condiciones de la instalación.
- Instalación de equipo de ahorro energético.
- Sustitución de los conjuntos de luminaria/lámpara existentes.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Anuncio de adjudicación provisional: En el perfil de contratante: www.aytofabero.com, dentro del apartado "Servicios on-line", el 5 de agosto de 2009.

4. Precio del contrato:

88.977,59 € y 14.236,41 € de I.V.A., lo que hace un total de 103.214,00 €.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 27 de agosto de 2009.

b) Contratista: Electricidad Monge, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

En Fabero, a 8 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8480

62,40 euros

BALBOA

El Pleno del Ayuntamiento de Balboa, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Balboa", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Balboa, a 3 de septiembre de 2009.–El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

8531

El Pleno del Ayuntamiento de Balboa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la celebración y autorización de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Balboa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Balboa, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Montesión. 8533

* * *

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2008, Ordenanza Reguladora de las Plantaciones de Árboles en el Término Municipal de Balboa, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de las Plantaciones de Árboles en el Término Municipal de Balboa, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ORDENANZA REGULADORA DE LAS PLANTACIONES DE ÁRBOLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BALBOA"

Artículo 1º.- Objeto.

Será objeto de la presente Ordenanza la regulación de las distancias en las que deben situarse las plantaciones, tanto de árboles como de arbustos, de los predios colindantes, con el fin de evitar los perjuicios que éstas puedan ocasionar en las explotaciones agrícolas.

Artículo 2º.- Fundamento legal.

Esta ordenanza se establece en virtud de la potestad que confiere a los municipios el art. 591 del Código Civil, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 4.1.a), 49 y 70 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en sus artículos 55 y 56.

Artículo 3º.- Ámbito territorial.

Esta Ordenanza rige en el término municipal del Ayuntamiento de Balboa. Artículo 4º.- Cómputo de distancias. Las distancias señaladas en el art. siguiente y se computarán desde el límite de la finca contigua hasta el primer árbol plantado. Salvo que expresamente se establezca otra cosa, cuando la colindancia fuese con un camino público el límite de éste termina en la arista exterior de la cuneta, comprendiendo a ésta como parte del camino.

Artículo 5º.- Fijación de distancias mínimas:

5.1) a.- En zonas de regadío:

- Para árboles altos, maderables o leñosos (chopos, castaños, nogales, etc.) 15 metros

- Para árboles frutales 6 metros

b.- En zonas de secano:

- Maderables, leñosos o frutales 4 metros

En caminos, redes de agua y alcantarillado (regadío y secano) a contar desde el comienzo de la finca particular 3,5 metros

a.- En zonas de secano y de regadío:

- Para árboles altos, maderables o leñosos (chopos, castaños, nogales, etc.) 4 metros

- Para árboles frutales 3 metros

b.- En caminos, redes de agua y alcantarillado, regirán las distancias enumeradas anteriormente en el art. 5.1)c.

5.3.Viveros:

a.- La plantación queda condicionada a la previa solicitud y autorización de la sección de agricultura del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

b.- En todo caso regirán las distancias enumeradas anteriormente.

Artículo 6º.- Otras limitaciones. Solicitud para plantaciones de cualquier tipo.

Las distancias fijadas se entienden sin perjuicio de otras limitaciones a que pueden estar sometidos los terrenos por leyes o disposiciones administrativas de cualquier género. Así para las plantaciones de árboles, sea cual sea su género, será necesaria la previa solicitud de autorización al Ayuntamiento de Balboa para su plantación, estudiando el mismo que dicha plantación sea adecuada para el entorno y conforme a las leyes y disposiciones que regulan estas materias.

Artículo 7º.- Régimen de autorizaciones.

Queda sometida a previa comunicación al Ayuntamiento toda clase de plantaciones que vayan a realizarse en dichos terrenos, por lo que todo propietario que pretenda realizar una plantación deberá solicitar la autorización del Ayuntamiento con un mes, al menos, de antelación. El Ayuntamiento autorizará las plantaciones mediante Decreto de la Alcaldía, con arreglo al siguiente procedimiento:

A) Instancia del interesado dirigida al Ayuntamiento solicitando la plantación, en la que además de sus datos personales, hará constar: Nombre, situación, parcela, polígono, superficie y características de la finca en la que se pretende realizar la plantación. Linderos de la finca, indicando nombre y apellidos y dirección completa de los propietarios colindantes. Especie que se pretende plantar y número de plantas.

B) El Ayuntamiento dará audiencia a los colindantes por un plazo de 15 días para alegaciones y podrá solicitar cuantos informes considere oportunos.

C) El Ayuntamiento de Balboa resolverá por Decreto de la Alcaldía, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la presentación de la instancia. Si no resolviera en ese plazo, la autorización se entenderá otorgada siempre que los interesados hayan presentado sus peticiones debidamente documentadas y se ajusten a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 8.- Infracciones.

Las infracciones contra la presente Ordenanza se denunciarán ante el Ayuntamiento antes de que transcurran 6 meses desde la fecha de la plantación. Toda plantación de menos de seis meses que se realice sin autorización o excediéndose de la misma, será objeto de expediente de comprobación sobre si se atiene o no a lo previsto en esta Ordenanza, dando audiencia al interesado. Si resultase probado que la plantación no se ajusta a la Ordenanza, la Alcaldía resolverá ordenando al infractor el arranque de la plantación en un plazo de 15 días, con la advertencia de que, si no lo hiciere, el Ayuntamiento realizará el arranque de oficio a costa del infractor. Sin perjuicio de lo anterior, los infractores responderán de los daños y perjuicios que la plantación ilegal haya podido ocasionar a los dueños de los predios colindantes, cuyos propietarios podrán exigirlo ante la jurisdicción ordinaria.

Artículo 9.- Derecho supletorio.

Para lo no previsto en la Ordenanza se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en el Código Civil y en el Decreto 2.661 de 19 de octubre de 1967, sin perjuicio de lo que pueda disponer en el futuro la legislación sectorial en materia agrícola o forestal.

Disposición transitoria única.

La eficacia de esta Ordenanza, que carece de efectos retroactivos, comienza a partir de su entrada en vigor. Una vez talados los árboles actualmente plantados, no se permitirán rebrotes de aquellos que se sitúen fuera de los límites que exige esta Ordenanza, debiendo la nueva plantación respetar los que en ésta se fijen.

Disposición final única.

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta su posterior modificación o derogación."

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Balboa, a 2 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 8534

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Balboa, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS"

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Balboa establece la tasa por licencias urbanísticas, a que se refiere el artículo 20.4.h) del propio Real Decreto Legislativo, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2.- Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, desarrollada con motivo de la preceptiva fiscalización sobre aquellos actos de edificación y uso del suelo en general que, según la legislación urbanística vigente en cada momento, están sujetos al régimen de licencia previa, y que hayan de realizarse en el término municipal, tendente a verificar si los mismos se realizan con sometimiento a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada legislación y en el instrumento de planeamiento vigente en este municipio, todo ello como presupuesto necesario para el otorgamiento de la oportuna licencia.

2.- En concreto, y sin que la enumeración tenga carácter limitativo, quedan englobados en el hecho imponible de la presente tasa los siguientes actos de edificación y uso del suelo:

- Las obras de construcción de nueva planta.
- Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
- Las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes de todas clases.
- Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.
- Las obras de construcción de embalses, presas y balsas, así como las obras de defensa y corrección de cauces públicos.
- Las obras de modificación, rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes.
- Las obras de construcción o instalación de cerramientos, cercas, muros y vallados de fincas y parcelas.
- La colocación de vallas, carteles, paneles y anuncios publicitarios visibles desde las vías públicas.
- La implantación de construcciones e instalaciones prefabricadas, móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados conforme a la legislación sectorial.

- La modificación del uso de construcciones e instalaciones.
- Las parcelaciones, incluyendo segregaciones, divisiones, agregaciones, reparcelaciones de terrenos u otras.
- La primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.
- Las actividades mineras extractivas en general, incluidas las minas, canteras, graveras y demás extracciones de áridos o tierras.
- Las obras que impliquen movimientos de tierras relevantes, incluidos los desmontes y las excavaciones y explanaciones, así como la desecación de zonas húmedas y el depósito de vertidos, residuos, escombros y materiales ajenos a las características del terreno o de su explotación natural.
- La corta de arbolado y de vegetación arbustiva que constituya masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque en suelo urbano y en suelo urbanizable.
- Las licencias de uso provisional del artículo 19.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Los demás actos de uso del suelo que se señalen expresamente en los instrumentos de planeamiento urbanístico.

3.- No obstante, no requerirán licencia urbanística municipal:

- Las obras públicas eximidas expresamente por la legislación sectorial y de ordenación del territorio.
- Los actos amparados por órdenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento, las cuales producen los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia urbanística.
- Los actos promovidos por el Ayuntamiento en su propio término municipal, cuya aprobación produce los mismos efectos que el otorgamiento de licencia urbanística.

4.- A tenor de lo preceptuado por el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se declara que esta actividad administrativa es de competencia municipal, según viene establecido en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la actividad administrativa que constituye el hecho imponible, o que ejecuten las instalaciones, obras o construcciones sin haber obtenido la preceptiva licencia.

2.- En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles en los que se realicen los actos de edificación y uso del suelo, así como los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4.- Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Base imponible

1.- Constituye la base imponible de la Tasa, en los supuestos a) a j) y l) a q) del artículo 2.2 de esta ordenanza, el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella, cuya determinación se efectuará de la siguiente manera:

- Cuando se trate de obras menores, conforme al presupuesto de ejecución material que se presente junto con la petición de licencia, siempre y cuando se encuentre suficientemente detallado y suscrito por quien haya de ejecutarlas o técnico competente. En el supuesto de que no se presente presupuesto, serán los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Balboa los encargados de determinarlo.
- Cuando se trate de obras para las que sea exigible proyecto técnico, conforme al presupuesto de ejecución material que el mismo contenga, debiendo asimismo estar suscrito por facultativo compe-

tente y visado por el colegio correspondiente, cuando ello constituya un requisito preceptivo.

c) En todo caso, el Ayuntamiento de Balboa se reserva la facultad de revisar el presupuesto de ejecución de la obra de que se trate. Cuando según determinación de costes realizado por los Servicios Técnicos Municipales, exista disparidad entre éstos y los que figuren en la documentación aportada por el petitionerio de la licencia, serán aquellos los que sirvan de base para la liquidación de la Tasa que corresponda. No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, los precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material, siempre y cuando estas partidas vengan detalladas, de no ser así se tomará en consideración el presupuesto total.

2.- En el supuesto f) del artículo 2.2, el valor catastral con que figura el bien en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la siguiente manera:

- En los supuestos de segregación, división, parcelación o reparcelación se tomará como base el valor catastral del bien original.

- En los supuestos de agregación, se tomará como base la suma de los valores catastrales de los bienes objeto de la agregación.

Si el valor catastral no figurase, se tomará como base imponible los metros cuadrados de superficie objeto de la segregación, división, agrupación, parcelación o reparcelación.

Artículo 6.- Cuota tributaria

1.- La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

Epígrafe primero.- Los supuestos a) a j) y l) a q) del artículo 2.2 de esta ordenanza devengarán el 0,3 % de la base. Se establece, en todo caso, una cuota mínima de 10,00 euros.

Epígrafe segundo.- El supuesto k) del artículo 2.2 de esta ordenanza devengará el 0,50 % de la base cuando esta sea el valor catastral.

Si el valor catastral no figurase, se tomará como base imponible los metros cuadrados de superficie objeto de la segregación, división, agrupación, parcelación o reparcelación, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Hasta 250 m² de superficie, por m²: 0,212 €
- De más de 250 m² y hasta 1.000 m², por m²: 0,113 €
- De más de 1.000 m² y hasta 5.000 m², por m²: 0,047 €
- De más de 5.000 m², por m²: 0,010 €

Se establece, en todo caso, una cuota mínima de 60,00 euros y una máxima de 421,15 euros.

2.- La cuota tributaria habrá de terminar en 0 o 5, a cuyo fin se procederá al redondeo por defecto, en caso necesario.

3.- Serán de cuenta del sujeto pasivo los gastos originados por las publicaciones de anuncios en boletines oficiales o periódicos, que fuesen necesarios para la obtención de la licencia, aun en el caso de no concesión de la misma.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de esta tasa.

Artículo 8.- Devengo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2.- Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si los actos de edificación o uso del suelo son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda ins-

truirse para la autorización de esos actos o usos, o la demolición de las obras si no fueran autorizables.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta, condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9.- Normas de gestión y declaración

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, junto a la oportuna solicitud y con independencia de la documentación exigida por las normas urbanísticas:

a) Fotocopia del DNI del titular y/o representante, en su caso.

b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y del CIF.

c) Proyecto y presupuesto de ejecución suscritos por técnico competente y visados por el colegio oficial correspondiente, cuando sea preceptivo.

d) Cuando se trate de licencia para actuaciones en que no sea exigible proyecto técnico, se adjuntará presupuesto de ejecución de las obras suscrito por el solicitante, con descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos actos permitan comprobar el coste de aquellos. En el supuesto de que no se presente presupuesto, se actuará conforme al artículo 5.1.a) de la presente Ordenanza Fiscal.

2.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación. A la solicitud de aprobación del Proyecto reformado o modificado deberán acompañar documento de autoliquidación de la Tasa por el incremento de cuota en caso de que la misma hubiere experimentado aumento de haber sido presentado originariamente el Proyecto con la reforma o modificación que se pretende.

3.- La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación y a tenor de la facultad que confiere el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, junto con la solicitud de la licencia se exigirá un depósito previo del importe de la tasa regulada en esta ordenanza, a cuyo fin el solicitante de la licencia procederá a autoliquidar su importe e ingresar la cantidad resultante en base a los datos que aporte y a lo establecido en esta ordenanza. El depósito será aplicado a la satisfacción de la cuota tributaria en el momento de otorgarse la licencia.

4.- El expediente no se tramitará sin el justificante del ingreso del depósito previo por el sistema de autoliquidación.

5.- Recibida la autoliquidación por los servicios municipales, estos comprobarán la correspondencia de la cuota ingresada con la que correspondería por la aplicación de los epígrafes del artículo 6. En caso de ser inferior la cuota ingresada, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación complementaria que proceda, cuyo pago podrá ser exigido para la continuación del expediente.

Artículo 10.- Liquidación e ingreso

1.- Cuando se trate de los actos de edificación y uso del suelo a los que hace referencia las letras a) a j) y l) a q) del artículo 2.2 de esta ordenanza:

a) El órgano competente para el otorgamiento de la licencia aprobará la liquidación provisional en el mismo acto en el que resuelva sobre la concesión de la licencia solicitada. La notificación será conjunta. Si de la liquidación practicada resultase una cuota superior o inferior al depósito constituido, se procederá a requerir el ingreso de la diferencia antes de retirar la licencia, en el primer caso, y a la devolución del exceso, en el segundo.

b) La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, requiriendo para ello a los interesados las correspondientes certificaciones de obras y demás elementos o datos que se consideren oportunos, y, a la vista del re-

sultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado provisionalmente.

c) No se podrá retirar ninguna licencia de obras sin haber abonado previamente la liquidación citada.

2.- En el caso de parcelaciones, reparcelaciones, segregaciones, divisiones, agregaciones y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concedida la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá carácter definitivo, salvo que el valor señalado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no tenga ese carácter.

3.- Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11.- Fianzas y avales

1.- Cuando se trate de obras que por su naturaleza exigieran especial utilización de parte de la vía pública o aceras, y a fin de garantizar el reintegro de los gastos de reposición y restauración del pavimento, el interesado viene obligado al depósito de fianza o formalización de aval, cuyo importe se determinará a través del informe de los Servicios Técnicos Municipales. La concesión de la licencia quedará sometida al previo depósito de la fianza o aval solicitado.

2.- Una vez finalizada la obra, y previa solicitud del interesado, se procederá a la devolución de la fianza o aval constituido. Con anterioridad a dicha devolución los Servicios Técnicos Municipales procederán a inspeccionar e informar sobre el estado de la vía pública o aceras. Si el informe es favorable, se procederá a la devolución de la fianza o aval. Si es desfavorable se requerirá al interesado para que subsane las deficiencias encontradas en el plazo establecido. Si esto no se produce, las obras necesarias se harán por el Ayuntamiento a cargo de los interesados, ejecutando la fianza o aval, a quienes se les formulará la correspondiente cuenta de gastos, reintegrándole al interesado el sobrante, en el caso que lo hubiese.

Artículo 12.- Caducidad

Las licencias reguladas en esta ordenanza caducarán en los términos y condiciones regulados en el artículo 103 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En todo caso, la caducidad de la licencia deberá ser declarada de forma expresa por la Administración Municipal.

Artículo 13.- Inspección

1.- La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento, quien las ejercerá a través de sus técnicos y agentes.

2.- Las licencias y justificantes de pago, o fotocopias de unas y otras, obrarán en el lugar de las obras mientras duren éstas, para poder ser exhibidas a requerimiento de los agentes municipales, quienes en ningún caso podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en el lugar de las obras.

Artículo 14.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que en cada caso proceda imponer por causa de aquellas, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario; y en las demás disposiciones dictadas en desarrollo de los mismos, así como en lo dispuesto en esta ordenanza.

Disposición transitoria

Única.- Las Tasas devengadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente ordenanza se regirán por lo dispuesto en la normativa vigente a la fecha de devengo, sin que les sea de aplicación las determinaciones de la presente ordenanza.

Disposición derogatoria

Única.- Queda derogada la anterior ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas aprobada por acuerdo del Pleno Municipal y sus modificaciones posteriores.

Disposiciones finales

Primera.- La Tasa por Licencias Urbanísticas y su Ordenanza, tras su definitiva aprobación y publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de esta fecha, permaneciendo en vigor en tanto no se derogue o modifique por acuerdo plenario o disposición legal.

Segunda.- A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incorporará a la ordenanza diligencia suscrita por la Secretaría, acreditativa de las fechas de aprobación provisional y aprobación definitiva.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Balboa, a 2 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

8537

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de ordenanza municipal de prevención ambiental del Ayuntamiento de Balboa, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ORDENANZA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALBOA"

La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, establece que quedan sometidas al régimen de licencia ambiental las actividades e instalaciones susceptibles de ocasionar molestias considerables, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o los bienes.

Paralelamente, determina que el ejercicio de las actividades comprendidas en su anexo V precisarán únicamente comunicación previa al Ayuntamiento del término municipal en que se ubiquen.

No obstante, también permite que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, puedan sustituir el régimen de Comunicación por el procedimiento de Licencia Ambiental para determinadas actividades del citado anexo V, mediante la aprobación de una Ordenanza Municipal cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1.- Objeto.

Constituye el objeto de esta Ordenanza la regulación del procedimiento de obtención de licencia ambiental para determinadas actividades contenidas en el anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el establecimiento del régimen de comunicación a realizar para las restantes.

En todo caso, las actividades incluidas en el anexo V quedan exentas del trámite de calificación e informe de la Comisión Provincial de Prevención Ambiental.

Artículo 2.- Actividades sujetas.

1º.- El ejercicio de las actividades comprendidas en el anexo de la presente Ordenanza precisará la previa obtención de licencia ambiental.

2º.- El resto de las actividades comprendidas en el anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y no citadas en la presente ordenanza se sujetan al régimen de comunicación al Ayuntamiento de Balboa, sin perjuicio de la aplicación de su normativa sectorial.

3º.- En ambos casos no se eximirá de la necesidad de obtener la licencia urbanística cuando se realicen actos constructivos según establece el art. 97 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, siendo preceptiva igualmente la obtención de la licencia de apertura con carácter previo al inicio de la actividad.

Artículo 3.- Solicitud y documentación.

1º.- La solicitud de licencia ambiental referida a las actividades enumeradas en el anexo de la presente Ordenanza deberá ir acompañada, al menos, de la siguiente documentación:

- Proyecto básico, redactado por técnico competente, con suficiente información sobre la descripción de la actividad o instalación, sus medidas correctoras, etc., que refleje el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y la Normativa sectorial aplicable en función de la actividad a desarrollar, con especial referencia a la normativa medioambiental que resulte de aplicación.

2º.- El resto de las actividades comprendidas en el anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sometidas al régimen de comunicación deberá acompañar, junto con la solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la actividad o instalación que detalle el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y la Normativa sectorial aplicable en función de la actividad a desarrollar, con especial referencia a la normativa medioambiental que resulte de aplicación.

Artículo 4.- Tramitación.

1º.- El procedimiento se ajustará a la siguiente tramitación:

A) Licencia ambiental:

a.- Salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencia municipal, basadas en el planeamiento urbanístico, las Ordenanzas Municipales o el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento de Balboa someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (por cuenta del interesado) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

b.- Se realizará además notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos otros que por su proximidad a éste pudieran verse afectados, para que en el plazo anteriormente establecido puedan formular las alegaciones que estimen por convenientes con relación a la solicitud formulada.

c.- Finalizado el periodo de información pública, las alegaciones presentadas se unirán al expediente con los informes pertinentes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

d.- El Alcalde resolverá sobre el otorgamiento o denegación de la licencia ambiental, que será notificada a los solicitantes e interesados en el procedimiento, advirtiéndolo al interesado de la necesidad de solicitar la licencia de apertura antes del inicio de la actividad.

B) Régimen de comunicación.

a.- Salvo que proceda la denegación expresa de la actividad por razones de competencia municipal basadas en el planeamiento urbanístico, las Ordenanzas Municipales o el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento de Balboa, tras los informes pertinentes, acusará recibo de la comunicación, advirtiéndolo al interesado de la necesidad de solicitar la licencia de apertura antes del inicio de la actividad.

2º.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 4 meses. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse estimada la solicitud presentada. No obstante lo anterior, la licencia otorgada por silencio administrativo, en ningún caso genera facultades o derechos contrarios al ordenamiento jurídico y, particularmente, sobre el dominio público.

3º.- El plazo máximo para resolver se podrá suspender en los supuestos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y, particularmente, cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución.

Artículo 5.- Resolución.

El órgano competente para resolver la licencia ambiental y acusar recibo sobre la comunicación previa es la Alcaldía Presidencia, poniendo fin a la vía administrativa.

Artículo 6.- Licencia de apertura.

1º.- Con carácter previo al inicio de las actividades, tanto las sujetas a la licencia ambiental como al régimen de comunicación, deberá obtenerse del Ayuntamiento de Balboa la autorización de puesta en marcha correspondiente o licencia de apertura, y resolverá sobre ella el Alcalde.

2º.- A tal efecto el titular de la actividad deberá presentar instancia debidamente cumplimentada junto con la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como las medidas correctoras impuestas, que deberá verificarse:

- Las sujetas al régimen de licencia ambiental: Mediante certificado del técnico director de la ejecución del Proyecto.

- Las sujetas al régimen de comunicación: Mediante comunicación de finalización de las obras, en su caso, con la documentación que ésta requiera o instancia comunicando el inicio de la actividad.

3º.- Solicitada la licencia de apertura, el Ayuntamiento de Balboa comprobará que las instalaciones se ajustan al proyecto o memoria presentado y a la documentación de final de obra en su caso, con las posibles modificaciones que en ellas se recojan.

Si este informe es favorable se concederá la licencia de apertura o inicio de actividad. Si no lo es, se señalarán los defectos observados, quedando en suspenso la concesión de la licencia hasta que el petionario justifique la subsanación de aquellas.

Disposición adicional.

Las actividades comprendidas en el Anexo de la presente Ordenanza quedan sujetas a las prescripciones de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en particular sobre autorización de inicio de la actividad y licencia de apertura (título IV), otras disposiciones comunes al régimen de autorización y licencia ambiental (título V), régimen de control e inspección (título VIII) y régimen sancionador (título X).

Disposición transitoria.

Las instalaciones existentes a la fecha de la entrada en vigor de la presente Ordenanza e incluidas dentro de su ámbito de aplicación para actividades sujetas al régimen de obtención de licencia ambiental deberán adaptarse a la misma. Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL

a.- Talleres auxiliares de construcción de albañilería, escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción, aire acondicionado y cualquiera de las actividades citadas en los apartados a, b, c, d, e y f del Anexo II de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 kW y su superficie sea inferior a 200 m².

b.- Instalaciones de corrales domésticos situados en suelo urbano con uso predominantemente residencial. Se entiende por corral doméstico aquella instalación que no supere 1 UGM, de acuerdo con la tabla del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales.

c.- Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos no industriales ni comerciales.

d.- Centros e instalaciones de turismo rural, excluidas las casas de turismo rural con menos de 10 plazas.

e.- Oficinas, edificios administrativos y equivalentes, siempre que su potencia mecánica instalada sea igual a 10 kW y su superficie sea igual o superior a 100 metros cuadrados.

f.- Centros, academias y equivalentes, siempre que su potencia mecánica instalada sea igual a 10 kW o su superficie sea igual o superior a 100 metros cuadrados.

g.- Residencias de personas mayores, consultorios, guarderías infantiles y equivalentes.

h.- Actividades de hostelería, siempre que su potencia mecánica no supere los 10 kW o su superficie sea inferior a 200 metros cuadrados (restaurantes, bares no musicales y similares).

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Balboa, a 2 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 8538

El Pleno del Ayuntamiento de Balboa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del registro de uniones de hecho del Ayuntamiento de Balboa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Balboa, a 2 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 8536

El Pleno del Ayuntamiento de Balboa, en sesión de fecha 9 de mayo de 2009, aprobó la memoria valorada relativa a la obra de "Canalización para telecomunicaciones en Balboa" nº 8, incluida en el Plan Otros Municipios para 2009 y redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco, de fecha mayo de 2009, con un presupuesto total por ejecución de contrata de cincuenta y nueve mil ochocientos euros (59.800,00 €).

El Pleno del Ayuntamiento de Balboa, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2009, aprobó el proyecto de la obra "Canalización para telecomunicaciones en Balboa" y a través de la presente se anuncia que dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA LEÓN, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse alegaciones por parte de los interesados. Se hace constar que en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobado dicho proyecto.

En Balboa, a 3 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

8512

4,20 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto sobre obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en los Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2009 por importe de treinta mil euros (30.000,00), aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de abril de 2009, y redactado por el Arquitecto D. Pablo Santamaría Domínguez.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 28 de agosto de 2009.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

8508

2,80 euros

GORDONCILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Gordoncillo, a 10 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas. 8498

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2009 se nombra al Primer Teniente de Alcalde D. Jesús García Flórez para que sustituya por ausencia al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre durante los días 3 al 11 de septiembre de 2009, ambos inclusive, delegándole al efecto la totalidad de las funciones correspondientes a la Alcaldía.

Delegación que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F.

En Villaquilambre, a 3 de septiembre de 2009.-El Alcalde, P.D. el 1º Tte. de Alcalde, Jesús García Flórez. 8509

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de agosto de 2009, nº 148, sobre Convocatoria y Bases de selección para provisión de una plaza de Vigilante Municipal interno del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

En la base primera hay que añadir al primer párrafo lo siguiente:

"... de conformidad con la Ley 9/2003 de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, y al Decreto 84/2005 de 10 de noviembre, que aprueba las Normas Marco a las que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León".

En la base segunda 2, se elimina la expresión "...funcionario de carrera y...".

En la base décima 2, 4ª, después de certificado ha de añadirse "... médico...".

En la base décima 2, 5ª, se sustituye "Título de Bachiller o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo C1" por lo siguiente: "Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo C2...".

Santa María del Páramo a 4 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

8532

4,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 12/09.

Titular: Mercadona S.A.

Emplazamiento: Parcela I del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Acondicionamiento de nave industrial para el desarrollo de la actividad, almacén de refrigerados, congelados y línea de fabricación de pan.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 8 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

8514

17,60 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Pesas) correspondientes al mes de agosto de 2009;

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A.- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 10 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

8500

18,80 euros

VALDERRUEDA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que las inscripciones en el Padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anexo adjunto, acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Nombre y apellidos	Tipo documento	Número
Vasile Ion	Pasaporte	PI0739923
Stelian Mocanu	Pasaporte	P09026312
Dumitru Eugen Romana	Pasaporte	PI1516456
Vali Costache	Pasaporte	PI2459924
Cornelia Farcas	Pasaporte	P06724112
Ioan Farcas	Pasaporte	P000546230
Anna Mitkova Angelova	Pasaporte	P349913693
Antonov Petar Borisov	Pasaporte	P314381221
Florin Ioan Todor	Pasaporte	PI1106265
Alexandru Ciciobea	Pasaporte	P07314278
Totka Kostadinova Hristova	Pasaporte	P330298655
Jose Antonio Filipe	Tarjeta de residencia	X01605627C
Pavel Iliev Pavlov	Pasaporte	P342976349
Ivanka Vasileva Pavlova	Pasaporte	P342975980

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En Valderrueda, a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.—El Secretario, José Antonio Fernández Martín.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 16.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que las inscripciones en el Padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anexo adjunto, acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Nombre y apellidos	Tipo documento	Número
Chahidi Mohamed	Tarjeta de residente	X7776972-M
Cano Pineda Elkin Hernando	Tarjeta de residente	X07880266-Y

Así lo ordena, manda y firma el Sr.Alcalde-Presidente.

En Valderrueda, a 9 de septiembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.-El Secretario, José Antonio Fernández Martín.

8546

CONGOSTO

Intentada sin resultado la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2009, y desconociendo el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"Notificación:

El Sr.Alcalde, con fecha 13 de julio de 2009, ha dictado el siguiente Decreto:

«De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por el Ayuntamiento de Congosto se ha instado a los extranjeros empadronados en nuestro municipio que cumplen dos años desde su fecha de alta en nuestro Padrón Municipal de Habitantes, para que procedan a la renovación de su empadronamiento.

Resultando que, habiendo sido intentada sin éxito la notificación a:

• D^a Hilda Rosa Vertel de Moreno, fecha de la última renovación de empadronamiento en este municipio: 17 de abril de 2007.

Resultando que, según consta en informe emitido al efecto por el Alguacil de este Ayuntamiento, se encuentran ausentes de este municipio, y en paradero desconocido.

En vista de todo lo cual y habiendo transcurrido más de dos años, sin haberse producido la renovación, en virtud de lo establecido en el art. 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, resuelvo:

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción, acordando la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio de:

• D^a Hilda Rosa Vertel de Moreno.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Congosto, en Congosto a 13 de julio de 2009».

Contra este acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

A) Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos".

Congosto, a 1 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8542

* * *

Intentada sin resultado la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2009, y desconociendo el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"Notificación:

El Sr.Alcalde, con fecha 13 de julio de 2009, ha dictado el siguiente Decreto:

«De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por el Ayuntamiento de Congosto se ha instado a los extranjeros empadronados en nuestro municipio que cumplen dos años desde su fecha de alta en nuestro Padrón Municipal de Habitantes, para que procedan a la renovación de su empadronamiento.

Resultando que, habiendo sido intentada sin éxito la notificación a:

• D^a Eimi Yohanna Moreno Vertel, fecha de la última renovación de empadronamiento en este municipio: 17 de abril de 2007.

Resultando que, según consta en informe emitido al efecto por el Alguacil de este Ayuntamiento, se encuentran ausentes de este municipio, y en paradero desconocido.

En vista de todo lo cual y habiendo transcurrido más de dos años sin haberse producido la renovación, en virtud de lo establecido en el art. 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, resuelvo:

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción, acordando la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio de:

• D^a Eimi Yohanna Moreno Vertel.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Congosto, en Congosto a 13 de julio de 2009».

Contra este acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

A) Bien recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos".

Congosto, a 1 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8543

CACABELOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de

fecha 14 de noviembre de 2008 al punto quinto del orden del día: Propuesta de la Alcaldía sobre reestructuración del sistema de retribuciones de los concejales, del que se transcribe la parte dispositiva:

Primero. Determinar que los cargos que ocupen las Concejalías Delegadas de Participación Ciudadana y Deporte y de Educación y Juventud realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, para atender debidamente las áreas de gobierno que tienen delegadas.

Segundo. Establecer a favor de las Concejalías Delegadas mencionadas una retribución anual de 16.352,50, que se percibirá en 14 pagas de 1.168,75 € cada una, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Cacabelos, a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García. 8559

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

En la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de las Cuatro Riberas (casa consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega) y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno Asamblea de Concejales.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Riego de la Vega, a 7 de septiembre de 2009.—El Presidente, Miguel Martínez Fuertes. 8479

Juntas Vecinales

RABANAL DEL CAMINO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Rabanal del Camino, en sesión de fecha 11 de agosto de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril

(BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Rabanal del Camino, a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Gómez Domínguez. 8488

MOZÓNDIGA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, el Presupuesto General para el año 2009, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Mozóndiga, a 7 de septiembre de 2009.—El Presidente, Félix Santos González. 8489

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 130/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de ampliación de la Subestación Transformadora (ST) de 132/45 kV, denominada "ST. Vilecha", en Vilecha, término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en calle Ribera de Axpe, nº 5 – 48950 Erandio (Vizcaya).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha, término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 219.017,25 €.

e) Características principales:

Ampliación de la Subestación de Vilecha dotándola de una nueva posición de línea en el sistema de 132 kV, para evacuación del Parque Eólico "Valdeperondo".

El nuevo sistema de 132 kV estará formado principalmente por los siguientes equipos:

Embarrados y conductores.

La unión entre el nuevo aparellaje a instalar de esta posición se realizará con cable de Cu 150 mm².

Pararrayos.

Se ha proyectado, en intemperie, el montaje de un juego de tres pararrayos de óxido de zinc.

Transformador de tensión.

Se instalarán un transformador de tensión capacitivo conectado a una de las fases de tensión de aislamiento nominal 145 kV, y tensión de servicio 132 kV.

Seccionadores de línea.

Se instalará un seccionador de línea con puesta a tierra. Este seccionador es tripular de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Servicio: Intemperie.

Interruptores automáticos.

Para la apertura y cierre en carga del circuito de línea, se instalará un interruptor automático con mando tripular y cámara de corte en SF₆ para intemperie.

Las características técnicas principales de estos interruptores son:

Tensión de servicio: 145 kV.

Intensidad nominal de servicio continuo: 3.150 A.

Tipo de reenganche: Trifásico.

Servicio: Intemperie.

La cámara de extinción del interruptor es de gas SF₆ con autosoplado.

Transformadores de intensidad.

Se instalarán tres transformadores de intensidad que alimentarán los circuitos de medida y protección de la posición de línea.

Las características técnicas principales de estos transformadores de intensidad son las siguientes:

Tensión nominal: 132 kV.

Sobreintensidad en permanencia: 1,2xIn primaria.

Servicio: Intemperie.

Seccionadores de Barras.

Se instalarán dos seccionadores selectores de aislamiento de barras en la posición de línea. Estos seccionadores son tripulares de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Servicio: Intemperie.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8474

115,20 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 121/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea ampliación de la Subestación Transformadora (ST) de 132/66 kV, denominada "ST. Sahechores", en Sahechores de Rueda, término municipal de Cubillas de Rueda, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en calle Ribera de Axpe, n.º 5 — 48950 Erandio (Vizcaya).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahechores de Rueda, término municipal de Cubillas de Rueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 16.343,00 €.

e) Características principales:

Nueva posición de línea 132 kV, de la "ST. Sahechores", 132/6,6 kV, para permitir la conexión de la "ST. Payuelos" a petición del Instituto Tecnológico Agrario (I.T.A.).

Aparamenta a instalar y características

Interruptores: Para la apertura y cierre de los circuitos de líneas, se ha previsto la instalación de interruptores automáticos tripulares de SF₆ para intemperie.

Las características más esenciales de estos interruptores son:

Tensión de servicio: 145 kV.

Intensidad nominal de servicio: 3150 A.

Poder de corte nominal bajo cto.: 40 kA.

Tipo de reenganche: Trifásico.

Transformadores de Intensidad: Montados junto a los interruptores de 132 kV, de las posiciones de línea, se instalarán tres transformadores de intensidad, uno en cada fase de la nueva línea de 132 kV, que alimentarán los circuitos de medida y protección.

Tensión nominal: 145 kV.

Tensión de servicio nominal: 132 kV.

Seccionadores tipo columna: Se instalarán seccionadores de aislamiento de barras en la nueva posición de línea de 132 kV. Estos seccionadores son tripulares de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Seccionadores del tipo de columna con puesta a tierra: Se instalarán seccionadores de aislamiento con cuchillas de puesta a tierra en la posición de la nueva línea de 132 kV. Estos seccionadores son tripulares de intemperie y están formados por tres polos independientes montados sobre una estructura común.

Las características técnicas principales de estos seccionadores son las siguientes:

Tensión nominal: 145 kV.

Intensidad nominal: 1.600 A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8268

120,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 98/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León n.º 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de elevación de línea aérea de 132 kV "La Robla-Mansilla" entre los apoyos 93-94, por construcción de auto-vía A-60, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

Características principales: Formada por conductor de aluminio LA-180, un nuevo apoyo y una longitud de 902 m. Entroncará en el apoyo existente 92, discurrirá por la misma traza, cruzará la futura auto-vía, carretera local, arroyo, línea aérea de 45 kV y línea telefónica y finalizará en el apoyo 95 existente.

d) Presupuesto: 109.230,12 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de junio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

673828,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 4 de septiembre de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240450666370	RIVAS LOPEZ, MANUEL FERMIN	34262259	ALICANTE	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700092223	SANGUINO AMADOR, JAIME E.	43074266	PLAYA DE SAN JUAN	07.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450639507	BREA FERNANDEZ, SONIA SOLED	71452379	BENIDORM	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600050541	CALLE ZAPATA, DIEGO ALEXAND	X3703677X	JAVEA	27.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450662451	CORTIÑAS PENABAD, LUIS I.	33819538	SANTA POLA	02.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047302500	DURANGO URREGO, EDWIN GIOVA	X8616661X	BARCELONA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
240047443039	ALVAREZ ARIENZA, EVA MARIA	37388664	BARCELONA	06.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700141349	PEREZ GARCIA, CARLOS	38093600	BARCELONA	16.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240450761342	COLOMER FLORES, ALVARO	46134530A	BARCELONA	06.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
240700107561	GARCIA GONZALEZ, FCO JAVIER	46750356	BARCELONA	03.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700129416	BORJA FUENTES, JULIO	29036659	BASAURI	01.06.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
240450743595	ARZANEGUI MOTA, ANDER	30592271	GERNIKA-LUMO	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047433502	MARTIN GONZALEZ, JAVIER	16036355	PORTUGALETE	07.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047356416	MARTIN GONZALEZ, JAVIER	16036355	PORTUGALETE	07.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047356428	MARTIN GONZALEZ, JAVIER	16036355	PORTUGALETE	07.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450652433	SAEZ RUIZ, ANGEL	14686880	SESTAO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046972480	JIMENEZ ROMERO, ANGEL	45667430	SESTAO	12.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450684707	GARCIA DIEZ, ALBERTO	13159619	BURGOS	19.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450694262	IGLESIAS MELLA, ORLANDO J.	71364287	BURGOS	01.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450694067	SCALONI, MAURO JOSE	NO CONSTA	A CORUÑA	27.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450645763	GOMEZ PERNAS, ENRIQUE	32782344	A CORUÑA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404253414	SEOANE MARTINEZ, FCO JOSE	32439848	CULLEREDO	10.06.2009	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
240700133912	GARAZO LIMIA, ALVARO	53167934	Fonteciller Culler	06.06.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
240600070126	RODRIGUEZ MIGUEZ, JOSE LUIS	34888247	NARON	10.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240700129532	FERNANDEZ ROBLEDA, JAVIER	71511148	OLEIROS	01.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240450645299	ANDRADE ABELENDA, MARIA D.	53301509	IÑAS OLEIROS	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450625879	MARTIN HERMIDA, AGUSTIN	35562997	SANTIAGO	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700127560	RODEIRO PAZOS, DAVID	44815397	SANTIAGO	30.05.2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450612488	ALEXANDRE SAIAGO RAMOS, PAU	NO CONSTA	PLASENCIA	29.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047299305	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE I.	05652711	ALMAGRO	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
249450600010	DIAWARA, OUSMANE	X6842698Z	JAEN	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700131575	QUEROL CORTADELLAS, RAIMON	43733115	ARBECA	04.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047365351	GARCIA CUBERO, JUAN BAUTIST	10075544	ASTORGA	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
240700112386	JUAN HONRADO, MA CANDELAS	00394484	BUSTILLO DEL PARAMO	08.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700000857	GOMEZ PARRA, JONNATHAN	71510950	VILORIA	14.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047303175	FERNANDES MARQUES, MANUEL J	34890174	FABERO	12.06.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240700104043	FLOREZ DE LA RIVA, ALFREDO	09805032	PEDRUN DETORIO	28.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240450741914	VIDALES MARTINEZ, ELIAS A.	10168767	LA BAÑEZA	09.04.2009	380,00	I	RD 1428/03	048.	6	(b)
240700147492	FERNANDEZ LACALLE, JOSUE	71426463	PUENTE DE ALBA	23.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450711425	QUARCOM BOBIS S L	B24517443	LEON	22.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047441055	LOPES DE JESUS, JOSE	X7739898F	LEON	07.04.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
240700015794	COADA, MARIUS	X9716318Z	LEON	13.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240600034810	FERNANDEZ BERNALDO, LUIS I.	09422877	LEON	24.04.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249450639088	MORALES FIDALGO, JULIAN	09730484	LEON	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450647991	MORALES FIDALGO, JULIAN	09730484	LEON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047039307	ALLER BLANCO, BEATRIZ	09793564	LEON	08.03.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450700638	QUIROGA GIRON, LUIS ANGEL	10072875	LEON	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450691062	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA D	10873685	LEON	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700029057	SANTAMARIA PASCUAL, MARIA I	71148305	LEON	20.06.2009	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450681366	GARCIA GUTIERREZ, MA C.	71399512	LEON	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047387024	LOPEZ PINTO, LUIS MARCOS	71436924	LEON	07.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700006586	VARGAS TORRES, JOSUE	71444723	LEON	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
249450563096	MARCOS FERRERO, PAULINO	71534964	LEON	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700134448	PRAZERES VEIGAS, MARCO PAUL	71461030	ARMUNIA	07.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240047433228	DIAZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	09775700	ARMUNIA LEON	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047382075	ALONSO FERNANDEZ, JOAQUIN	10177206	LA ESPINA	12.03.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
240700138028	ADEVA MARQUES, ANGEL MARIA	09738765	OTERUELO DE LA VAL	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700138030	ALONSO MARQUES, ANGEL MARIA	09738765	OTERUELO DE LA VAL	11.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240600068405	PEREZVILLORIA, LUCAS	09731824	PUENTE CASTRO	06.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240700018140	GARCIA MARQUES, JOSEFA	10048159	NOCEDA	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047306929	ALMEIDA MAGALHAES, JOSE F.	X1856335M	PARAMO DEL SIL	18.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047130591	LOGISTICA ASTUBIER S L	B24526303	PONFERRADA	16.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240600070552	DELGADO FORTES, ALECXANO M.	X1163054J	PONFERRADA	12.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047280126	MATA LOPEZ, LUIS	10049765	PONFERRADA	12.02.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
240047143676	ALONSO PRIETO, LUIS JAVIER	10068670	PONFERRADA	10.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047143688	ALONSO PRIETO, LUIS JAVIER	10068670	PONFERRADA	10.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700138259	CABADA GRAÑA, ALFREDO JAVIE	10080345	PONFERRADA	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047394661	PRADA RODRIGUEZ, MARIA NANC	10083649	PONFERRADA	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700114930	NAVEIRA LOPEZ, VICTOR MANUE	44433123	PONFERRADA	11.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700114954	NAVEIRA LOPEZ, VICTOR MANUE	44433123	PONFERRADA	11.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700136822	ESPAÑA PRADA, VICENTE	51964509	PONFERRADA	09.06.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240600070291	ARES CASTAÑEIRAS, OVIDIO	71498225	PONFERRADA	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240700123463	REGUERA PARADA, MARIA DEL M	71502993	PONFERRADA	25.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450742128	ALONSO NOGUEIRO, DAVID	71503130	SANTO TOMAS	17.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700114449	PROMOCIONES Y SUELOS DEL N	B24524043	SAN ANDRES RABANEDO	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450664538	OLIVER ROYO, FERNANDO ANTON	09671777	SAN ANDRES RABANEDO	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450631089	FERNANDEZ BURON, MARIA BELE	09764821	SAN ANDRES RABANEDO	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700118789	ALVAREZ AMO, CARLOS ALBERTO	09777894	SAN ANDRES RABANEDO	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700148721	GRAÑERAS DIAZ, VICTOR	09814242	TROBAJO DEL CAMINO	24.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240047458055	GIL PEÑALVO, JUDITH	71426834	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700135945	GONZALEZ SOTO, JOSE ANTONIO	09733709	CARBAJAL DE LA LEG	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249404321798	CORRAL PRADA, MARIA AMELIA	10059530	CARBAJAL DE LA LEG	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249047150020	MARTINEZ ALCOPA, IVAN	71551014	ARMELLADA	12.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450683430	OLIVER CARRASCO, MARIA D.	09796382	VALDELA FUENTE	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600069628	ESCUDERO GUTIERREZ, MARIA D	71439056	TARANILLA	09.06.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240600062166	RUBIO RIOL, TIBURCIO	09685603	VALENCIA DE DON JUAN	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047439851	PINTO CARREÑO, JUAN MIGUEL	09640347	LA VIRGEN DEL CAMI	19.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700115703	SIERRA RODRIGUEZ, MARIA T.	09797758	LA VIRGEN DEL CAMI	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240600057924	MAURIZ FERNANDEZ, JAVIER	10066136	VILLABLINO	29.04.2009	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
240700148058	DOPACIO SUAREZ, ALFREDO	09815166	CABOALLES DE ARRIB	24.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450707653	MONTES SILVEN, RAFAEL	34988522	VILLADANGOS PARAMO	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700128060	YAÑEZ MARTINEZ, PEDRO	76706109	TORAL DE LOS VADOS	31.05.2009	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047378564	VIÑUELA RODRIGUEZ, TOMAS	71435301	VILLAMANIN	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047143986	MURUA JIMENEZ, RAFAEL	71556770	VILLAMONTAN VALDUERN	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
240700141039	MARTINEZ SEISDEDOS, FRANCIS	09780560	VILLAQUILAMBRE	15.06.2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047458134	ALZATEVELOSA, ALBA LUCIA	X4265052R	NAVATEJERA	14.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240700071499	ANANIA, IOAN	X8497058F	VILLA OBISPO	14.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046875588	PANADERIA FERBAPAN S L	B24401507	ESTEBANEZ DE CALZA	11.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046875576	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	10191591	ESTEBANEZ DE LA CA	11.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450616039	REQUEJO GARCIA, FERNANDO	35441667	LUGO	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450758021	IGLESIAS GRACIA, MARIA LUIS	17142130	BECCERIL DE SIERRA	03.05.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
249450658861	INDETRA SA	A28916237	BOADILLA DEL MONTE	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450728648	GUZMAN VALERA, JOSEFA	51859301	CASARRUBUELOS	12.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450660480	ALVAREZ DEL REAL, JOSE MARI	50837350	COLLADO VILLALBA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700147819	PEREZ CARNEROS, SERGIO	46879484	CO SLADA	24.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249450627220	HUELAMO BRICIO, FERNANDO	50294062	HUMANES DE MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700084147	GINESTAL GONZALEZ, FRANCISC	50280311	LAS ROZAS DE MADRID	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
249450599194	SAUL, CHRISTINA	X2609457S	MADRID	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450764392	GARCIA CERNA, MIGUEL ANGEL	X7761624K	MADRID	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240450693592	DOBLADO GONZALVES, PABLO	05424961	MADRID	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450676322	CASTAÑON LOPEZ, JOSE MANUEL	09748680	MADRID	18.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450666766	GONZALEZ CAMPAÑA, IVAN	47289186	MADRID	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450602338	CUESTA SANCHEZ,AIDA	47456626	MADRID	28.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450705272	ESPINILLA GARRIDO, OSCAR P.	09269759	FUENCARRAL	13.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700031234	MARTINEZ CASADO, MANUEL	46843531	MOSTOLES	15.12.2008	90,00		RD 1428/03	144.1		(a)
249450651805	INMUEBLES NEWYORK SL	884304658	NAVALCARNERO	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700078676	PERUCHA CARRILLO,JOSE MIGU	51988876	SAN MARTIN DEVEGA	08.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
249450667461	ZARZOSO SANCHEZ, JAIME D.	07220718	SOTO DEL REAL	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450675834	CARNERO CORDERO, OSCAR	10884242	URB ALTORREAL ROME	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249047308077	BARREIRO NUÑEZ, DELIA	71499103	SANTIAGO DE LA RIB	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240600069720	RAMIREZ BARRUL,JOSE ANTONI	71635483	CANGAS DE NARCEA	09.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240450752614	BANGO CUESTA, PABLO	53549060	GIJON	25.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450717304	IGLESIAS PINTO,JOSE LUIS	10872114	SAMA DE LANGREO	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
240450732962	ALVAREZ GARCIA,JOSE LUIS	11045712	TUIZA LENA	10.04.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
240700138090	ALVAREZ GONZALEZ, CARMELO	71878130	MIERES	11.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240450764173	TEJERO CASANOVA, MIGUEL	09393390	OVIEDO	08.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240450694950	DEL POZO ARGUELLES, SANTIAG	09401720	OVIEDO	28.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240600070140	PEREZ CARBALLO,JOSE LUIS	76718020	O BARCO	10.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240700078147	GARCIA CUADRADO,JOSE CARLO	12759463	GUARDO	04.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240700139100	GONZALEZ PEDROSA, OSCAR	71936841	PALENCIA	13.06.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240047238444	MARCHORI RODRIGUEZ, GORKA	71506828	PALMA MALLORCA	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700141507	CASTAÑO PAZ,ANGEL	52483552	BOTOS LALIN	17.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240600052227	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE L	36052944	VIGO	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450755718	GARCIA CASILLAS HERNANDEZ,	50819491	SALAMANCA	01.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450580987	LOPEZ RIOS, CARLOS	76577643	BEASAIN	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450484846	CALATAYUD CASTILLA, MANUEL	25401133	VALENCIA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700148393	GOMEZ DE AGUERO VIAN,JOSE	09297329	VALLADOLID	24.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240450700950	GIL MARQUEZ MATOS, DIEGO	71146332	VALLADOLID	10.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
249450642865	HUALDE SANZ, ELENA	33444151	VITORIA GASTEIZ	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450664757	COMERCIAL GALAICO ARAGONES	850613769	ZARAGOZA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450739166	BARRON GARCIA,JUAN CARLOS	11967245	BENAVENTE	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240600073243	RODRIGUEZ OLEGO,FELIPE	10042936	PUEBLA DE SANABRIA	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (I), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de septiembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450730722	BOUTELLAKA, HABIB	NO CONSTA	ALICANTE	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450850417	CABALLERO GALLEGO, JHON A.	X5042844W	ALICANTE	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450872632	CASTAÑO BUITRAGO, DIEGO F.	X6803864G	ALICANTE	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450679669	FERNANDEZ ALONSO, RAFAEL	10197514	ALICANTE	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700112684	MORENO PAMIES, JOSE JAVIER	48315659	ALICANTE	08.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450829234	PEREZ VILLAMIZAR, MANUEL	09723354N	BENIDORM	21.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240047396712	CIAMPRIELLO, SERGIO ALFONS	X5446228N	CAMPELLO	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450668271	PIRES PIÑEIROA, FRANCISCO J	33992084	CAMPELLO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700163254	SCHRODER, MARIANNE	X0837521E	DENIA	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700163266	SCHRODER, MARIANNE	X0837521E	DENIA	14.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450587581	FOUR SHOES SL	B53906780	ELX ELCHE	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700156511	OLIVEIRA, MENENDEZ, JOSE LUI	10541145	LA NUCIA	05.07.2009	600,00	J	RD 1428/03	020.1	6	
240450891780	CANDELA ALUMINIOS Y VIDRIO	B54053632	MONOVAR	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450903239	GONCALVES FONSECA, ROSIANE	X6452932Y	ORIHUELA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450892114	CELLE CONDEMARIN, PEDRO FCO	09780344	TORREVIEJA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450799680	GONZALEZ SUAREZ, MA EUGENIA	10794614	TORREVIEJA	17.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450819459	MARIN MARTINEZ, ANDRES	75237566	ALMERIA	08.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450887416	GOMEZ MORALES, GERMAN	32832540	GARRUCHA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450892254	GRANDE LUCAS, JUAN ANTONIO	06572576	AVILA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450898232	VIZCARRA MORALES, MARCO	06588436	MUÑOPEPE	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450812570	VENA SERRANO, EMILIO LUIS	51978366	SOTILLO DE LA ADRADA	14.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450846463	RAIMUNDEZ ALVAREZ, ANGEL	10041702	BARCELONA	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450898918	CASTRO FERNANDEZ, MA ISABEL	32370565	BARCELONA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450896818	GARCIA GARCIA, JUAN	35018866	BARCELONA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450901541	ESTEVAN LLAGARIA, JUAN B.	36209022	BARCELONA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450873247	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M	37632369	BARCELONA	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450859421	FERNANDEZ ARROYO GARCIA, J.	37689907	BARCELONA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450793203	BORDETAS COSTA, ANA ESTEFAN	46051482	BARCELONA	15.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450896284	MASANAS FORTE, JOAN	46106327	BARCELONA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450897276	GARCIA BERGILLOS, FRANCISCO	72529511	BARCELONA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450881724	FINCAS LLOBREGAT SL	B63158141	BEGUES	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450866309	MARTINEZ ROMERO, FEDERICO	33759525	CERDANYOLA VALLES	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450748760	GALCERAN MARTORELL, RAMON	37793314	CERDANYOLA VALLES	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450855439	DREUS GARCIA, EVELYN INGRID	53292839	CERDANYOLA VALLES	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700160046	RUCABADO JIMENEZ, FCO JAVIE	35080822	BELLATERRA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450802356	ARACIL CAMPOY, MANUEL	35045097	BARCELONA	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450886310	FONARUTO SL	B61849683	EL PRAT DE LLOBREGAT	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450585059	GAYE, THIERNO	X4283537V	MANRESA	07.10.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450890701	CUSELL FERNANDEZ, FRANCESC	38785616	PINEDA DE MAR	15.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450710688	JUANHUIX ALIAS, XAVIER	43670830	PINEDA DE MAR	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450899881	RUIZ RODRIGUEZ, VICENTE	78063894	S FELIU DE LLOB	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450869281	TRANCA, CONSTANTIN	X9584688J	SITGES	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450832324	FERNANDEZ SAAVEDRA, SANTOS	39168394	TERRASSA	28.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450888299	OWEL GHIJS ESPAÑA SL	B62354246	VILANOVA I LA GELTRU	22.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450711711	EL CHGUER, HICHAM	X3101937L	ALMENDRALEJO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450916106	BASAGESTION S L	B06394282	PUEBLA SANCHO PEREZ	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450841088	RUIZ ALVES, SUSANA	30651093	MATIENA ABADIÑO	26.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450808061	EZPELETA PLASTIVAL SA	A46015335	AMOREBIETA-ETXANO	19.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450944011	SERVICIOS ESPECIALES SHAKIRA	B48463889	BARAKALDO	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450758193	COLOCACION IBERICA DE FACH	B95442448	BARAKALDO	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450908791	SOLABARRIA GARCIA, ANA AROA	22743964	BARAKALDO	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450884828	ZUBI SENIDEAK SL	B95182804	BASAURI	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450918279	ENRIQUEZ DIAZ, ALFREDO	11910432	BASAURI	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700137887	RAMOS CASAU, FRANCISCO	27199554	BASAURI	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
240450915977	VILLOSLADA DE LA IGLESIA, M	29035922	BASAURI	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450869219	SALGUEIRO GOROSTIZA, JOSEA	14923734	BERMEO	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700156948	MUZA HERNANDES, SHAKIRA	NO CONSTA	BILBAO	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
240450926094	HERRERO ARRANZ, JOSE MIGUEL	14252462	BILBAO	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450806672	MAYOR TURRILLAS, LUIS ANTON	14531943Z	BILBAO	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450795765	FERNANDEZ HERNANDEZ, FLORIA	14704364	BILBAO	14.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450871949	PEREZ PITILLAS, JOSE MANUEL	30604964	BILBAO	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450883241	PEREZ VIDAL, JON	78878298	BILBAO	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450870155	GIVEEA COULELAS, JONATAN	78920835	BILBAO	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450904323	CID FEJOO, ANTONIO	15334340	DURANGO	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450904633	IRAEGUIVILLALABETIA, ANA	15395663	DURANGO	04.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450907117	GARCIA GARCIA, JESUS MIGUEL	78860874	DURANGO	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450920055	NUÑEZ FERNANDEZ, JUAN	78864978	DURANGO	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450853856	DE PAZ VARA, HERMINIO	11710437	ERMUA	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450907154	RODRIGUEZ LORENZO, MARIA C.	11911217	GALDAKAO	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450890099	MAESTRE PARAMIO, FRANCISCO	14853290	GALDAKAO	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450873314	VIANA SOS SANTOS BARROS, L.	X7089649Z	GERNIKA-LUMO	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450870260	ALONSO LOPEZ DE MUNAIN, J.	16076922	GETXO	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450873491	ALONSO LOPEZ DE MUNAIN, J.	16076922	GETXO	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450709870	RAMILA BERAZA, JOSE FERNAND	30564317	GETXO	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450803786	VEGA SANDIN, JUAN CARLOS	14254470	LEIOA	19.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249450707690	PEREZ GONZALEZ, RUBEN H.	16066412	LEIOA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450713306	PEREZ GONZALEZ, RUBEN H.	16066412	LEIOA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450704240	PEREZ GONZALEZ, RUBEN H.	16066412	LEIOA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450904487	CENGOTITABENGOA ALDECOA OTA	30655160	LEIOA	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450715789	ARIAS BAUTISTA, JUAN ANTONI	14570838	MUNGIA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450885882	ALVAREZ TORIBIO, RODOLFO	15354626	MUNGIA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450904785	BURGOS MARTIN, AITOR	70937785	MUSKIZ	04.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450890208	CASTRO BERMEJO, JOSE LUIS	09730030	PORTUGALETE	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450884993	MELGUIZO FERNANDEZ, SONIA	20184197	PORTUGALETE	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450873569	LOPES GONCALVES, JOSE MIGUE	X5487307J	SANTURTZI	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700154848	ANTUNEZ MERINO, JOSE	11932629	SANTURTZI	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450898001	URRA PEREZ, EKAITZ	45821049	SANTURTZI	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450910955	REVAZBO SL	B48807010	SESTAO	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450891948	DORAS EUROPE S L	B95335386	SESTAO	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450870404	MARTINEZ BLANCO, JOSE ANTON	34719402	SESTAO	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450917093	AOSTRIARCILLA, SERGIO	45671215	SESTAO	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450883289	SUMINISTROS TASOL SL	B95056206	UGAO-MIRABALLES	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450873909	LAMBARRI MARTIN, ROBERTO	30596581	URDUÑA-ORDUÑA	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450887003	ALVAREZ ESTEBAN, GUSTAVO	78872164	ZALDIBAR	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450885250	HERNANDEZ GOMEZ, EDHER CAMI	X3816031D	BURGOS	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450901097	RAIMUNDO FERNANDES, ABEL JO	X5851986G	BURGOS	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450734061	IEREMCIUC, SILVESTRU	X8318001M	BURGOS	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450902247	GUTIERREZ DIEZ, FRANCISCO J	13156941	BURGOS	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450902491	SAEZ VINIEGRA, RESTITUTO	13205166	BURGOS	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450903045	NOVOA SUAREZ, JOSE RAMON	33019912	BURGOS	05.07.2009.			RD 1428/03	048.		(I)
240450903150	GONZALEZ VICENTE, VICTORIA	71280209	BURGOS	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450842810	ECHAVARRIA DASILVA, JOSE E.	30680767	LOS AUSINES	26.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450829210	FERNANDEZ DE LABASTIDA CELA	71343829	MIRANDA DE EBRO	20.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450889127	MAQUINARIA AUTOMATICA DEL	A15054216	A CORUÑA	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450811606	PORMUSA S L	B15548886	A CORUÑA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450833717	IGLESIAS ARES, RAMON G.	32425954	A CORUÑA	28.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450873193	CANDAL DEVESA, ANTONIO MANU	32842602	A CORUÑA	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450886953	RODRIGUEZ RUA, RAMON	46898546	A CORUÑA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450888408	SUAREZ SANCHEZ, LORENA	47352035	A CORUÑA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450887696	SUAREZ SANCHEZ, LORENA	47352035	A CORUÑA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450783064	GRILLE RODRIGUEZ, EDUARDO	33243577	ARTEIXO	05.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450684963	ALLO RELLAN, MARCOS ANTONIO	46919625	MEICENDE ARTEIXO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450671889	OBRAS CONSTRUGAZ S L	B15705239	BERGONDO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450872670	OBRAS CONSTRUGAZ S L	B15705239	BERGONDO	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450787136	GARCIA DIEZ, JUAN IGNACIO	10865004	CORUÑA (A)	08.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450791310	ROMERO RIVERA, MARIA	32829846	CORUÑA (A)	14.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450786296	SEOANE GONZALEZ, MARIA BEGO	32799405	OLEIROS	08.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450876145	GODON GALLAS, JUAN MANUEL	33291891	OLEIROS	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450883654	MODRÑO FREIRE, FRANCISCO J	32753127	LIANS STA EULALIA	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450883411	CANALIZACIONES SARAGO SL	B70072525	O SEIXO OLEIROS	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450700180	CANALIZACIONES SARAGO SL	B70072525	O SEIXO OLEIROS	10.07.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
240450866516	ORTIZ GRISALES, ZENaida	48115768	STA CRISTINA PERIL	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450713483	CORARME SL	B15914468	ORDES	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450849002	MELGARES GARCIA, JOSE MANUE	46619788	PLG FONTIÑAS	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450875207	ARGUESO RODRIGUEZ, MARIA T.	12245096	EL PUERTO STA MARIA	15.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450869517	VIDAL PEREZ, PEDRO LUIS	52467376	EL PUERTO STA MARIA	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450788141	TERRENOS Y VASIJAS SA	A11616398	JEREZ DE LA FRONTERA	12.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450746208	GARRIDO BEJARANO, DAVID	52317060	ROTA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450858283	HIGUERO LUACES, SILVIA	32674352	CACERES	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450921199	CARBALLO GARCIA, FRANCISCO	34896680	CEUTA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700156225	RODRIGUEZ JIMENEZ, ANTONIO	30789898	CORDOBA	04.07.2009			RD 1428/03	132.1		(I)
240450888585	TEJERINA FERNANDEZ, BALBINO	71392420	CORDOBA	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450629324	DI MASI, ALESSANDRO ANTONI	X2480183R	VILAMANISCLE	24.10.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450901474	DIAZ DE LA GUARDIA LOPEZ, F	44260068	GRANADA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450802680	BLESA FRANCO, SALVADORA MAR	27247094	OGIJARES	20.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450802381	PELAEZ CELADA, FCO JAVIER	22741257	AZUQUECA DE HENARES	19.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700123281	LAJAAL, RACHID	X3269133M	GUADALAJARA	25.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
240450834527	MANRIQUE HERNANDEZ, RAFAEL	16720179	PADILLA DE HITA	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450904827	PRADO JIMENEZ, RUBEN	53446707	HUMANES	04.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700129088	SUPERSCREEN S L	B23411614	JAEN	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450794530	CUNHA FERNANDES, JOAO CARLO	X7742757Z	LA SEU D URGELL	13.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700152918	FERNANDEZ PEREZ, LUIS MANUE	71450830	NAVIANOS DE LA VEG	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		
240450886539	CUBILLAS ORDAS, FELIPE	10092679	ASTORGA	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240600808648	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE	10165703	ASTORGA	23.07.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
240450904130	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA S.	10195094	ASTORGA	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450888536	PRIETO PRIETO, MARIA CRISTI	10196280	ASTORGA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450716976	NUÑEZ VILLAYERDE, NOEMI	44429914	BEMBIRE	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046926201	VARGAS BERMUDEZ, ENRIQUE	09767005	CACABELOS	26.05.2009			RD 1428/03	130.1		(I)
240047413552	MARTINEZ FERNANDEZ, FERNAND	45257659	VILLARRANDO	07.07.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
240047160935	ALDONZA CUDEIRO, ALBERTO	71554517	CASTROCALBON	27.06.2009			RD 1428/03	094.2		(I)
240450897318	MARTINEZ DE LA TORRE, MIGUE	10098547	CALAMOCOS	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700154691	GOMEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	30636216	CEBANICO	03.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240450867582	DIEZ FIGUERUELO, JOSE MAXIM	00816190	CISTIENA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450714750	DIEZ FIGUERUELO, JOSE MAXIM	00816190	CISTIENA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450902193	GONCALVES FERREIRA, VITOR M	X7930865M	SAN MIGUEL DE LAS	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700137530	ALVAREZ TRAVIESO, JUAN A.	10088473	QUINTANA DE FUSERO	10.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
240450928479	RODRIGUEZ ALEGRE SL	B24340838	LA BAÑEZA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047270418	DA MOTA COELHO, FRANCISCO	X9054668M	LA BAÑEZA	29.06.2009	150,00		RD 2822/98	011.12		
240450884579	RAMOS DIEZ, JOSE RAMON	10185912	LA BAÑEZA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700165135	CUADRADO FALAGAN, FELIPE	10204997	LA BAÑEZA	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700125368	FERNANDEZ MARTIN, FCO JAVIE	71551364	LA BAÑEZA	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
249700078702	SANTIAGO LAGO, JONATAN	71556873	LA BAÑEZA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047397789	FERNANDEZ NIÑO, RODRIGO	71562481	LA BAÑEZA	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700161865	MILLAN SANCHEZ, JESUS	09713106	LA POLA DE GORDON	12.07.2009			RD 1428/03	117.1		(I)
240700155658	ALVAREZ FERNANDEZ, ALFREDO	71421351	CIÑERA DE GORDON	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047401770	IVANOV DAYCHOV, FANCHO	X7067218P	LA ROBLA	16.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
240450882327	VALLADARES FONTANO, JUAN M.	09786824	LA ROBLA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450766610	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	21.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450895530	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450839010	SERVICIO DE PREVENCIÓN INT	A24409252	LEON	30.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450892497	PEDRO AGUNDEZ S L	B24305799	LEON	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450884166	CROMO NIQUEL DISEÑO EN MUE	B24394553	LEON	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450825447	WAT LEONESA SA	B24412272	LEON	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450722290	EDUARDO LOPEZ CASADO SL	B24417859	LEON	10.07.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
249047367549	ASTUR VERTICAL SL	B24522484	LEON	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047451206	STRZELECKI, TOMASZ	X1185256C	LEON	13.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249600042527	WANG, PINHAI	X2263625B	LEON	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450880999	CHAKIB, ABDELLATIF	X2308528H	LEON	18.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240047440075	ABDERRAHM, KENZI	X3111681B	LEON	14.04.2009	100,00	RD 1428/03	058.1		
240700008583	KOUDA, SAID	X4992753M	LEON	04.07.2009	60,00	RD 1428/03	031.		
240047156646	NOUREDDINE, AOUKICHA	X5991783F	LEON	23.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
249450708700	CHHIBA, HICHAM	X6295108P	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700149427	CATALIN, CHEORGHU	X7465607Z	LEON	25.06.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
240700167430	CONSTANTINESCU, EMILIAN	X7502969R	LEON	20.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
249047149789	MODRESCU, ALINA	X7752734D	LEON	27.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700154629	AITAMOU, MOHAMED	X7788450Y	LEON	03.07.2009	150,00	RD 1428/03	046.1		
240450900664	BELMONTE MOLINA, FRANCISCA	05355652	LEON	26.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450890713	MARTINEZ CABALLERO, BENIGNO	09540203	LEON	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450914559	SALVADOR DELGADO, MARIA D.	09621804	LEON	30.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700016440	GALLEGO MORIS, JUAN ANTONIO	09654406	LEON	10.07.2009	100,00	RD 2822/98	018.1		
240450886035	FERNANDEZ DIEGUEZ, MARIA F.	09670961	LEON	21.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450709080	CEMBRANOS PANERA, MA E.	09700004	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047452508	GARCIA JIMENEZ, ANTONIA	09720352	LEON	10.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
240047452480	GARCIA JIMENEZ, ANTONIA	09720352	LEON	10.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450889413	PELLITERO BENEITEZ, CARLOS	09733902	LEON	22.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450899716	PELLITERO BENEITEZ, CARLOS	09733902	LEON	25.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450886576	DE DIOS CASTELAO, JOSE A.	09734572	LEON	21.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450882066	PAJARES IGLESIAS, JUAN CARL	09736798	LEON	19.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450899509	FERNANDEZ MUÑOZ, GUZMAN	09743149	LEON	25.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240047039423	FERRERAS DIEZ, MA VISITACIO	09756693	LEON	19.03.2009	150,00	RD 2822/98	012.		
240450811424	PRIETO BLANCO, JOSE MANUEL	09777282	LEON	23.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240046941184	DE LA FUENTE CABERO, FAUSTI	09777610	LEON	28.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450690852	GARCIA SUAREZ, MIGUEL	09778059	LEON	19.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450881396	PRESA MALLO, MARINO	09779188	LEON	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450885560	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA P	09787782	LEON	20.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450882455	ALVAREZ CASTRO, MARIA CARME	09790146	LEON	19.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450924048	GALLEGO GARCIA, ANA	09792964	LEON	01.08.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450886345	BLANCO MORAN, GERARDO	09795690	LEON	15.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240700154551	MELON DIEZ, JORGE	09795853	LEON	03.07.2009	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
240047470195	GORDON REDONDO, SUSANA	09801517	LEON	10.07.2009		RD 1428/03	154.		(1)
240450884040	REDONDO PEREZ, BEGOÑA	09802196	LEON	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450901930	FERNANDEZ ASENSIO, MARIA C.	09803083	LEON	27.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
2404508858684	DE CASTRO RODRIGUEZ, RAKEL	09804217F	LEON	03.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450904177	SANDINO GUTIERREZ, ALBERTO	09804359	LEON	06.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450811230	CASTRO CAÑAS, JAVIER	09804850	LEON	23.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450886175	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE JORG	09805481	LEON	21.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240600062476	ARCE CASADO, MIRIAM	09810190	LEON	15.05.2009	380,00	RD 1428/03	052.	6	
249047155730	MAESTRO CASTRILLO, ROBERTO	09814097	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450677831	GARCIA MERAYO, JUAN JESUS	10046463	LEON	12.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450880902	GARCIA FEIJOO, JUAN CARLOS	10084945	LEON	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450896107	RAMOS DIAZ, VICENTA	10137351	LEON	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450906964	GONZALEZ GULLON, JOSE MAGIN	10145129	LEON	28.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
249450677831	ITURREGUI PEÑA, GREGORIO	14892795	LEON	03.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450905339	BLANCO RODRIGUEZ, CRISTINA	43705137	LEON	09.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450901164	GONZALEZ TORTOSA, EVA MARIA	50830783	LEON	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450884531	MARTINEZ ALVAREZ, DOMINICA	71394521	LEON	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450709455	GALLEGO PEREZ, QUINTIN	71404242	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700153637	SUAREZ VÁZQUEZ, DIEGO	71435431	LEON	02.07.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
240600073565	PEREDES MARTINEZ, JAVIER	71441717	LEON	24.06.2009	100,00	RD 1428/03	050.		
240700160587	SANTOS CID, RAUL	71444137	LEON	11.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
240700153601	BLANCO GARCIA, MARIA ESTHER	71447114	LEON	02.07.2009	300,00	RD 772/97	002.3		
240047167012	LLAMAZARES TOSTON, RAUL	71451780	LEON	20.06.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		
240047167188	LLAMAZARES TOSTON, RAUL	71451780	LEON	20.06.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	
240450901530	ALVAREZ GARCIA, MONICA	71453276	LEON	27.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
249450718699	PEREZ DIEZ, ALBERTO	71456869	LEON	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047448141	TRANSPORTES LIGEROS LEON DO	B24526659	ARMUNIA	20.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249600026534	TRANSPORTES LIGEROS LEON D	B24526659	ARMUNIA	18.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700010929	GABARRE BARGAS, SORAYA	09019336	ARMUNIA	03.07.2009		RD 1428/03	090.1		(1)
240700114334	BARREIRO MARTINEZ, JUAN C.	09790281	ARMUNIA	10.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450881931	GONZALEZ GARCIA, MA JOSEFIN	09693436	MANSILLA DEL ESLA	18.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450893611	GARCIA PANIZO MANUEL SL	B24580839	PONFERRADA	14.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240700169980	ULLAH, IKRAM	X2000985P	PONFERRADA	25.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
240700153352	MONTTOYA CARDONA, ANDREA	X5018954D	PONFERRADA	02.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240700142421	GIRALDO, LEIDER AUGUSTO	X7414496D	PONFERRADA	17.06.2009	450,00	RD 772/97	001.2		
240450895395	ALVAREZ RODRIGUEZ, ROSA MAR	09754841	PONFERRADA	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450888718	PEREZ FOLGADO, ELADIO	09942114	PONFERRADA	20.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
240450844454	BODELON LOPEZ, FERNANDO	09953225	PONFERRADA	01.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450882753	PEREIRA DO SANTOS, JOAQUIN	09982661	PONFERRADA	20.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
240450893349	MERAYO FERNANDEZ, MA ESTHER	10022611	PONFERRADA	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450721200	GOMEZ CAMFILO, ANGEL	10022672	PONFERRADA	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450885547	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE	10028927	PONFERRADA	20.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450887040	FERNANDEZ GARCIA, JOSE	10052129	PONFERRADA	20.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240047143664	ALONSO PRIETO, LUIS JAVIER	10068670	PONFERRADA	10.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
240047143706	ALONSO PRIETO, LUIS JAVIER	10068670	PONFERRADA	10.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240600073620	MALLO LOPEZ, JOSE ALBERTO	10072147	PONFERRADA	24.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
249450720542	PEREZ RODRIGUEZ, JULIO	10077774	PONFERRADA	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450893362	BLANCO GARCIA, MARIA ANTONI	10189178	PONFERRADA	13.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450894068	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTON	10854617	PONFERRADA	12.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450893568	GOMEZ PRADA, MARIA ARANZAZU	44431599	PONFERRADA	12.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450890312	CASTEDO PEREZ, MONICA	44431910	PONFERRADA	19.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450846839	LOPEZ ZAMORA, MIGUEL	71501553G	PONFERRADA	26.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
249450719631	BOU NUÑEZ, RICARDO	10090318	COLUMBRIANOS	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450790950	OBRAS METALICAS NOROESTE S	B24474801	COMPOSTILLA	12.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450796836	MARTINEZ PERERA, PABLO	71508052	COMPOSTILLA	15.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450746419	ALVAREZ CALVO, MARTIN	76715178	PTE DOMINGO FLOREZ	19.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
240047156660	NOUREDINE, AOUKICHA	X5991783F	MATALLANA DE VALMA	23.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047303345	SAL MATEU, ALFREDO	71510090	FONTORIA	22.06.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6
249047286501	LOPEZ TREJOS, HECTOR FABIO	X5309790X	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450807147	MITREVALLEJO, MARIA TERESA	09291915	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
249047163634	FERNANDEZ PEREZ, ANGEL	09758195	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047451516	BOTRAN SUTIL, JESUS PEDRO	09777331	SAN ANDRES RABANEDO	28.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450805199	MELON RUBIO, MARIA ISABEL	09784480	SAN ANDRES RABANEDO	21.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
249047153355	FERNANDEZ DE LA IGLESIA, F.	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700152141	SANTOSVEGA, OSCAR	71444369	SAN ANDRES RABANEDO	30.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450831174	FERNANDES GONCALVES, ANTONI	X7487680F	TROBAJO DEL CAMINO	23.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450911923	ALVAREZ FONTANO, MARIA E.	09599097	TROBAJO DEL CAMINO	30.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450746523	GONZALEZ CRISTIANO, MA L.	09699763	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
240450928133	SANDOVAL BULNES, JOSE MANUE	09711999	TROBAJO DEL CAMINO	05.08.2009		RD 1428/03	052.	(1)
249450642932	REY MARTINEZ, CELESTINO	09718966	TROBAJO DEL CAMINO	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700004309	GRAÑERAS DIAZ, VICTOR	09814242	TROBAJO DEL CAMINO	19.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240450889462	SOLIS ARIAS, ARTURO	10078247	TROBAJO DEL CAMINO	22.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450804687	MIRANDA PISA, ANGEL	71427038	TROBAJO DEL CAMINO	21.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240047451814	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71463250	TROBAJO DEL CAMINO	05.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047305561	MARTINEZ DIEZ, MANUEL	09739432	VILLARRODRIGO DE O	24.05.2009		RD 1428/03	003.1	(1)
240450889498	GUTIERREZ ALVAREZ, ALBA	71444691	SARIEGOS	23.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240700012150	FERNANDEZ GUTIERREZ, INIGO	71426656	AZADINOS	02.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240700152505	ALONSO CARRIZO, ANA ISABEL	09764622	CARBAL DE LA LEG	01.07.2009	60,00	RD 1428/03	155.	
240600074089	FRADE TAVEIRA, JUAN CARLOS	X0640595E	MATARROSA DEL SIL	27.06.2009	520,00	RD 1428/03	050.	6
240700157217	GRAJAL SALVADOR, ALBERTO	09784808	VALDERAS	06.07.2009	150,00	RD 1428/03	054.2	
240700157229	GRAJAL SALVADOR, ALBERTO	09784808	VALDERAS	06.07.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240450926392	TURISSELMA SLNE	B24529448	VALDERREY	04.08.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240700153042	LALOV TSANOV, IVO	X5738386R	VALENCIA DE DON JUAN	01.07.2009	90,00	RD 1428/03	167.	
240450899315	CEPEDA RIAÑO, MIGUEL ANGEL	09698858	VALENCIA DE DON JUAN	25.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450845720	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VALENCIA DE DON JUAN	03.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450804237	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VALENCIA DE DON JUAN	20.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450835106	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VALENCIA DE DON JUAN	28.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450834308	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VALENCIA DE DON JUAN	26.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240700164520	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAMI	16.07.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	
240047304908	LEON JIMENEZ, CARLOS	09710747	LA VIRGEN DEL CAMI	23.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450899248	JIMENEZ HERNANDEZ, MIGUEL	09795887	LA VIRGEN DEL CAMI	24.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240600076890	ARIAS CARRIZO, LORENZO	10192159	LA VIRGEN DEL CAMI	08.07.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2
240047431384	COTERILLO VALDESOGO, RUBEN	20206364	LA VIRGEN DEL CAMI	22.06.2009		RD 1428/03	094.2	(1)
249450718766	BARRUL VARGAS, MANUEL	32788984	LA VIRGEN DEL CAMI	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700152487	ORTIZ PISABARRO, SHEILA	71436287	VIRGEN DEL CAMINO	01.07.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240047430707	TEIXEIRA DA CUNHA, CAROLINA	X1261755K	VILLABLINO	04.06.2009		RD 1428/03	171.	(1)
240047413011	VEGA GONZALEZ, DIEGO	71421552	VILLABLINO	21.06.2009	150,00	RD 1428/03	045.	
240047413023	VEGA GONZALEZ, DIEGO	71421552	VILLABLINO	21.06.2009	150,00	RD 772/97	016.4	
240047431475	DA COSTA E SOUSA, AVELINO	X0731250B	CABOALLES DE ABAJO	29.06.2009	150,00	RD 1428/03	094.2	2
240700155701	MORENO SUTIL, ISAAC	09813366	VILLAGER DE LACIAN	04.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240450887337	CARRASCO JIMENEZ, FRANCISCO	01891143	VILLADANGOS PARAMO	20.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240700146153	FUENTES RUBIO, MANUEL	71448101	VILLADANGOS PARAMO	21.06.2009	10,00	RD 772/97	001.4	
240700153686	REALPE ANDRADE, MARITZA	X6350052M	VILLAQUILAMBRE	02.07.2009		RD 1428/03	117.1	(1)
240700154964	CARPINTERIA DEL BERNESGA S	B24033201	NAVATJERA	03.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047450354	DUQUE GOMEZ, ANCIZAR	X3314680N	VILLAOBISPO REGUER	27.03.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	
240700152001	DOMINGUEZ ALONSO, HECTOR	71440408	CASTRILLO DE LA RI	30.06.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3
240450810330	TINTAS ARZUBIALDE S A	A26004325	LOGROÑO	21.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450904803	ALONSO PEÑIN, MANUEL	10196474	LOGROÑO	04.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450806751	CAYON FERNANDEZ, JESUS	33834571	BURELA	19.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240450819769	CAYON FERNANDEZ, JESUS	33834571	BURELA	08.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450891584	FERREIRO TORRES, MARIA JOSE	33312728	LUGO	21.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450876250	SANJURJO LOPEZ, MARIA JOSE	33319054	LUGO	06.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450733243	FERNANDEZ LOPEZ DE PRADO, J	33328436	LUGO	04.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450841805	VAZQUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	33328468	LUGO	24.06.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240450892382	VENTOSINOS LOPEZ, MARIA V.	33335920	LUGO	19.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240700161970	CASTRO BAAMONDE, LUIS G.	33855770	LUGO	12.07.2009			RD 1428/03	040.1		(I)
240450833183	RODRIGUEZ FUGAROLAS, BEATRI	33858084	LUGO	26.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450894342	LOSADA GERBOLES, ALBERTO	10046351	MONFORTE DE LEMOS	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450788116	GARCIA MONTERO, CARLOS	00663227	ALCOBENDAS	11.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450890166	CORDERO GOMEZ, PEDRO	01615299	ALCOBENDAS	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450903240	LOPEZ ROJO, ANTON VICENTE	51830118	ALCOBENDAS	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450767022	GARCIA URDIALES, MARCOS	53006700	ALCOBENDAS	15.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450861233	LOPEZ ANDUJAR MONTERO, MARI	53009393M	ALCOBENDAS	05.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450801054	TORRES ARJONA, FRANCISCO	02505452	SOTO DE LA MORALEJ	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450886837	BARRIONUEVO MORO, AUGUSTO	07235887	ALCORCON	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450809910	IGLESIAS GARCIA, JULIO	10037336K	ALCORCON	19.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450906472	GARCIA MEDIANO, JOSE MARIA	50063548	ALCORCON	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450888019	PEREZ BASCUAS, MA MERCEDES	50411069	ALCORCON	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047431487	DE LA ROSA CORTES, ROBERTO	50071175	ALPEDRETE	04.07.2009			RD 1428/03	154.		(I)
249450721625	SOBEJANO CARROCERA, MONICA	33988922	ARGANDA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450843334	MARTIN BARTOLOME, ELEUTERIA	20266631	ARROYOMOLINOS	01.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450877472	BOTAS SANCHEZ, MA CARMEN	00521985	BOADILLA DEL MONTE	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450822136	HERRERO GARCIA, ANDRES	10192701	BOADILLA DEL MONTE	13.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450917500	BANGO MELCON, BENJAMIN	10851419	BOADILLA DEL MONTE	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450777921	ELVIRA COZAR, CARLOS	11804871	BOADILLA DEL MONTE	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450897720	REDONDO GONZALEZ, MARIA	10181356	BOALO	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450901024	ALTE COMPLUTENSE SL	884451699	CAMARMA ESTERUELAS	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450825241	AGEVILLALBA SA	A79016002	COLLADO VILLALBA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450813720	MARTIN LOBO, JOSE DAVID	03460890	COLLADO VILLALBA	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450926290	RUEDAS PEREZ, VICTOR JAVIER	52996864	COLLADO VILLALBA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450859408	RODRIGUEZ VAZQUEZ, PATRICIA	71513300	COLLADO VILLALBA	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450731795	FLORES FERNANDEZ, VICTOR M.	X6234393J	COLMENAR VIEJO	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450728656	FLORES FERNANDEZ, VICTOR M.	X6234393J	COLMENAR VIEJO	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450810432	GARCIA TRIVIÑO, SERGIO	53620631	COLMENAREJO	21.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450927207	WASABI INTERNACIONAL 21 SL	897781280	COSLADA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450901115	LAZURCA, LEONARD	X5693801J	COSLADA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450907830	FLORES VAZQUEZ, ALEJANDRO	50957589	COSLADA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450906022	ALLER LOZANO, SATURIO	71544866	COSLADA	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450903136	FERNANDEZ DIEZ, RAMIRO	09741980	DAGANZO DE ARRIBA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450831976	HARO GOMEZ, JULIETTE	23232470	ESCORIAL, EL	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047389926	TORRES LAMAS, JOSE ANTONIO	50840536	GALAPAGAR	11.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047388466	TORRES LAMAS, JOSE ANTONIO	50840536	GALAPAGAR	11.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
240450892965	SANCHEZ PEREZ, TOMAS	01341996	GETAFE	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450872565	LINUESA DOMINGO, MODESTO	01808679	GETAFE	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450757322	PARDO MARCOS, ANGEL	02247512	GETAFE	06.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450893714	ORDÓÑEZ DE LA PLAZA, CARLOS	09640981	GETAFE	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450902236	LLORENTEVEGA, PEDRO LUIS	09750172	HOYO DE MANZANARES	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450818534	NEISSE IMPRESION SL	884366152	HUMANES DE MADRID	06.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450895711	LLAMAS MENENDEZ, MARTA MARI	09376755	LAS ROZAS DE MADRID	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450914043	FLOREZ GONZALEZ, TOMAS	09517122	LAS ROZAS DE MADRID	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450815181	RIVERO DE AGUILAR DE PAZOS,	32588196	LAS ROZAS DE MADRID	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450902521	COTTA CARRERA, VERONICA	52475611	LAS ROZAS DE MADRID	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450917275	DIAZ ESTRADA, ROBERTO	52614441	LAS ROZAS DE MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450850363	ARIAS TOMAS, MODESTO	11760830	LEGANES	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450524691	GALLARDO JAEN, RAFAEL	52099295	LEGANES	02.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450859056	CONSTRUCTORA MANTUANO SL	B28659076	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450860423	CONSTRUCTORA MANTUANO SL	B28659076	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450922970	EMU MADRID COURIER SL	B80161789	MADRID	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450919247	EMU MADRID COURIER SL	B80161789	MADRID	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450898839	VIAL MASTER SRL	B81669954	MADRID	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450813469	BAUENPLAN PROMOCIONES INMO	B81876393	MADRID	22.05.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450899601	WANGANUI SL	B82022211	MADRID	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450572061	LUIS SUAREZ REPRESENTACION	B82255795	MADRID	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450878531	GORDONCAR S L	B82258260	MADRID	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450898074	GORDONCAR S L	B82258260	MADRID	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450878440	RELACIONES DE MARKETING DI	B82285255	MADRID	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450890117	OMANA VIVA S L	B84556836	MADRID	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450933992	WRAP AND ROLLO SL	B85378107	MADRID	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450873922	A QUEMARROPA PRODUCCION DI	B85471837	MADRID	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450809557	SIGMA SERV FINANCIEROS COR	NO CONSTA	MADRID	19.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450872942	ZAPATA MELENDEZ, WILBERT HU	X3816399D	MADRID	15.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450784871	LATAIRE, PABLO MARCELO	X4408535X	MADRID	05.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450870118	ZOHRA AHAKKAM, FATIMA	X5139081F	MADRID	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700148769	EL MANSOURI, OMAR	X5476353F	MADRID	25.06.2009	60,00		RD 1428/03	123.1		
240450877198	GOMEZ ZAMBRANO, JOSE WILSON	X5494182B	MADRID	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450853339	CAJAL ROIBAL, LUIS	00182600	MADRID	02.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450710287	VIGIL DE QUIÑONES PARGA, C.	00242081	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450876807	NOVALES BESCOS, CARLOS	00433414	MADRID	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450906861	BARRIO ALONSO, MIGUEL	00558227	MADRID	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450908778	CAMPELO FUERTES, MARCELINO	00585134	MADRID	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450874288	REGUERA VERDEJO, JOSE I	00678822	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450824133	ARGUELLES ALCOLEA, PEDRO	00704996	MADRID	17.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450871044	PEREZ VILLANUEVA, JAVIER	00800643	MADRID	14.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450868240	PEREZ VILLANUEVA, JAVIER	00800643	MADRID	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450823578	CALVO MANZANO RUIZ, ANTONIO	01466991	MADRID	15.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450758375	RODRIGUEZ DE ZULOAGA DEL RE	01480303	MADRID	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450896090	BENITO MARTIN, MANUEL	01698439	MADRID	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450804183	HOMPANERA GALLO, MARIA C.	01927652	MADRID	20.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450883854	FRAILE FERNANDEZ, ANTONIO	01928506	MADRID	14.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450885780	CABALLERO PRADA, JULIO	02095669	MADRID	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450906228	SAMPER CIMORRA, ANGEL IGNAC	05230666	MADRID	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450759475	BERMUDEZ BENITO DELGADO, F.	05277732	MADRID	04.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450880768	ROZAS BLANCO, LUIS MIGUEL	07226819	MADRID	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450889334	VILLANUEVA MARTINEZ, MANUEL	09649958	MADRID	22.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450897264	ALVAREZ MARRON, JOSE	10052823	MADRID	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450741860	BELLO ACEVEDO, OSCAR	10084805	MADRID	09.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450885559	GARCIA REDONDO, JOSE ANGEL	10176774	MADRID	20.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450882560	FERNANDEZ LOPEZ, EDITINA	10194300	MADRID	19.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450723312	MEZQUITA MATA, JORGE	11427824	MADRID	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450777957	LOBATO RAMOS, SANTIAGO	11961432	MADRID	29.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240047459771	MANSO RODRIGUEZ, IGNACIO	13108944	MADRID	26.05.2009	150,00	RD 1428/03	041.1		
240450901255	PRIETO MADRAZO, ANGELA	13719717	MADRID	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450867685	CANTON FERNANDEZ, CONCEPCIO	15862535	MADRID	11.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450883563	DEL RIEGO RODRIGUEZ, JAVIER	16787676	MADRID	17.07.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240450896181	ORUS ANDREU, ALVARO	18014588	MADRID	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450792960	DURAN RODRIGUEZ HERVADA, A.	32436960	MADRID	14.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450761908	SANMARTIN BAÑOBRE, JOSE A.	32645324	MADRID	14.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450883836	CASAS BLANCO, MANUEL	32787825	MADRID	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450896958	CHICO GARCIA, ANTONIO	32826018	MADRID	27.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450906319	PEREZ ROSON, MARIA DEL CARM	33776691	MADRID	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450890658	ABELAIRA BUIDE, JOSE	33842097	MADRID	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450821065	CAMINO LUNA, MA ROSARIO	34244519	MADRID	11.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450788785	SUAREZ RUIZ, JESUS MANUEL	44428203	MADRID	10.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450858003	BORREGO RONCAL, FERNANDO R.	45474221	MADRID	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450892394	PEÑA PONTE, CARLOS SANTIAGO	46898254	MADRID	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450885950	DE SAN GREGORIO CIDON, A.	47022275	MADRID	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700108826	MARGOLLES ROMERO, LUIS MIGU	50112800	MADRID	03.05.2009	450,00	RD 1428/03	039.5		
240450886709	RUIZ RUIZ, CARLOS ALBERTO	50176058	MADRID	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450806477	GARCIA MARCOS, EDER	50223016	MADRID	19.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450708736	CARBONELL ANTON, MANUEL MAR	50529007	MADRID	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450710317	MARTIN SORIANO, JUANA	50656307	MADRID	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450885870	MARTIN ROMO FERNANDEZ, PEDR	50963951	MADRID	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450892230	DE LA MONTAÑA HUESCA, ALBER	50981777	MADRID	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450932483	RIBAGORDA LOBERA, MARIA	51060987	MADRID	06.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450906642	FERNANDEZ RIVAYA, JAVIER	51082641	MADRID	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450909904	TORRES NAVARRO, RAQUEL	51402281	MADRID	30.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450859007	SIMON ANTELO, MARIA JOSE	51402504	MADRID	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450815259	HERRERA REILLO, CASTO JAVIE	51930541	MADRID	28.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450830170	GONZALEZ LOPEZ, RAUL	51939939	MADRID	25.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450848113	SORDO OLIVE, GONZALO MANUEL	51943946X	MADRID	03.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450866401	CANEDA MARTINEZ, OLGA MARIA	53165870	MADRID	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450905674	SILVA GARCIA BAQUERO, A.	53389045	MADRID	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450876820	VILLAR PEREZ, MANUEL	76473226	MADRID	09.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700151264	VELASCO MARTIN, JUAN JOSE	01203208	LAS MATAS	29.06.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	
240450833500	PADO PALLEIRO, ROCIO	32799350	MANZANARES EL REAL	26.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
249450766608	BEST PACK IBERICA ENVASEY	884262260	MOSTOLES	21.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450810237	VAZQUEZ DE PARGA BERNABE, M	07808380H	MOSTOLES	19.06.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450895255	ROPERO IGLESIAS, JULIO	20259931	MOSTOLES	14.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249047150550	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA J	50153336	MOSTOLES	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450879389	PAZ HERNANDEZ, DELFIN	51971255	MOSTOLES	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450852311	NAVALAIR CLIMA S L	884574979	NAVALCARNERO	02.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450857680	PEÑA PACHECO, ANTONIO	20267020	NAVALCARNERO	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450912770	RUIZ GARCIA, MARIA CONSUELO	51693958	PARACUELLOS JARAMA	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450897719	MARTIN SANCHEZ, DELFINA	50939419	PARLA	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450815946	CALLEJO HERRERO, MARIA ISAB	52189585	PINTO	30.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450927062	MONTERO PORTO, FELIX	53386389	POZUELO DE ALARCON	04.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450914754	ARNALDOS BLANCO, MARIA A.	11822543	RIVAS VACIAMADRID	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450821820	PRIETO ALONSO, MONTSERRAT	09711207	ROZAS DE MADRID (LAS)	12.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450854502	VEIGA FERNANDEZ, ALFONSO	07508709	SAN FERNANDO HENARES	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450907452	FERNANDO ANABITARTE S C	G82701962	SAN LORENZO ESCORIAL	27.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450813354	GRUPO INMOBILIARIO GRAN BA	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	22.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450890786	LOSADA VILCHES, HECTOR	50664861	SANTA MARIA ALAMEDA	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450897847	OLMEDA ILLAN, IGNACIO	50849336	SEVILLA LA NUEVA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450934443	DE LA GRANJA VILLALOBOS, JO	51562637	TORREJON DE ARDOZ	05.08.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450912927	SANZ MIGUEL, FERNANDO	05375793	TRES CANTOS	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450821030	CARRASCO LLAMAS, LUIS	09667396	TRES CANTOS	11.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450917550	SIERRA ORTIZ, MARIA ISABEL	50063884	TRES CANTOS	31.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450889656	ROSEMEYER, ANDREW PAUL	X0715718G	VALDEMORILLO	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450892333	PASTRANA RODRIGUEZ, CESAR M	77592633	VALDEMORO	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450884348	DIAZ DEUS FERNANDEZ, ANTONI	05201403	VILLANUEVA DE CAÑADA	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450897884	AGUILERA GALLARDO, ROBERTO	53446550	VILLANUEVA DE CAÑADA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450806829	GUERRERO BARRAGAN, ADELAIDA	51604917	VILLANUEVA PARDILLO	19.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450913932	MARTINEZ NOVO, ANTONIO	00217434	VILLAVICIOSA DE ODON	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450917524	AGUILERA CASTAÑEDA, ANA GEM	13924819	EL BOSQUE	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249047154876	CONSTRUCCIONES BENALMAR SO	B92530740	BENALMADENA COSTA	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450887982	EDIFICIOS DON GONZALO SA	A29191699	MARBELLA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450880641	QUIÑONERO HELLIN, JOAQUIN	23225562	CARTAGENA	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450877514	LOPEZ CALDERON, JOSE MANUEL	32656214	CARTAGENA	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450885262	PEREZ GUTIERREZ, JOSE ANTON	22975167	LA UNION	18.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450769407	TOMAS MARTINEZ, MARIA DOLOR	22448808	CABEZO DE TORRES	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450885687	PEREZ PEREZ, FAUSTINO	10784214	SANTO ANGEL	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450874800	PEREZ PEREZ, FAUSTINO	10784214	SANTO ANGEL	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240047381915	SISTEMAS DEL DESCANSO EURO	B73223570	YECLA	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450879109	YERRO LARRAURI, LUIS M	15803161	ALSASUA	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450710305	ARGIÑA S L	B31654742	ARBIZU	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450880793	ITURBIDE DIAZ, JESUS MA	15832321	PAMPLONA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450896960	FERNANDEZ GARCES, ARTURO	18211884	PAMPLONA	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450870556	BERMEJO PUENTE, MANUEL	72648466	PAMPLONA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450871111	CIPRIAN FORCADA, DAVID	72696416	PAMPLONA	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450866620	IZURA GUTIERREZ, ARISTXIA	72815560	PAMPLONA	13.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450922428	ASTURIANA DE ARIDOS Y RECI	B74199647	AVILES	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450779107	PADILLA TOCINO, ANA MARIA	11416509	AVILES	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240700154708	FERNANDEZ GARRIDO, MARIA D.	11420067	AVILES	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450906678	FERNANDEZ MESA, JUAN MANUEL	11389291	VILLAGREGA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450832312	MENENDEZ GONZALEZ, JOSE M.	09401093	PUENTICIELLA	27.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450874343	GILABERT IGLESIAS, JOSE RAM	11396312	P BLANCAS CASTRILL	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450805140	RIESGO SALVADOR, JOSE MARIA	71883441	LAS VEGAS	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240700165070	SML PANIFICADORA GIJONESA	A33629403	GIJON	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450908330	CARSA MOVIL SA	A33817354	GIJON	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450798067	CIMISA ELECTRICIDAD SA,	NO CONSTA	GIJON	16.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450702337	PIRES RODRIGUES, ANTONIO M.	X6733272E	GIJON	08.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450880409	STOYNEV DIMITROV, STOYAN	X7730340V	GIJON	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450719321	ALVAREZ ARIAS, JOSE	09616306	GIJON	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700155907	FERNANDEZ ALONSO, SANTIAGO	09713808	GIJON	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450903422	FERNANDEZ VEGA, JENS	10076778	GIJON	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450891857	RODRIGUEZ VEGA, PABLO	10159316	GIJON	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450872619	RODA GONZALEZ, JUAN MANUEL	10559301	GIJON	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450867478	FERNANDEZ ESCANDON GONZALEZ	10596627	GIJON	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450899558	GUTIERREZ FERNANDEZ, ESTEBA	10820472	GIJON	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450651627	PARAJA BANGO, JORGE LUIS	10831553	GIJON	06.12.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450868010	GALINDO ORVIZ, LUIS RAMON	10877629	GIJON	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450869864	FERNANDEZ COSTALES, ELENA	10877989	GIJON	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
249450755854	DIAZ DAPENA, MARIA JOSE	10896923	GIJON	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450793276	LOPEZ BERNARDO, JESUS MARIA	11396081	GIJON	15.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450790032	GONZALEZ ALVITRE, ALFONSO M	34221713	GIJON	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
240450866942	SUAREZ ALVAREZ, TANIA	53531942	GIJON	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450805084	REMIS BUSTO, ADRIAN	53545478	GIJON	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450705840	PEREDES FERNANDEZ, JAVIER	53550211	GIJON	10.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450800402	RECOINOS NORTE SL	B33947375	LAVANDERA	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450882844	PONY CARS IMPORTACIONES S	B33960634	ROCES	20.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450877095	ZAPATERO SUAREZ, Yael MARIA	53535107	SOMIO GIJON	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450797890	BUSTO MARTINEZ, MARTA	11424556	LUANCO	14.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240600077285	SAÑUDO OCHOA, MANUEL	71627193	CAÑO DE LANGREO	09.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240450781160	INSTRUMENTACION GEOTECNICA	B74171208	LA FELGUERA	02.06.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450901383	ANTUÑA FERNANDEZ, JOSE E.	32874696	LA FELGUERA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450897150	IGLESIAS PARDO, SILVIA	32883495	LA FELGUERA	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450884762	RODRIGUEZ FRUTOS, M CAROLIN	76952265	LA FELGUERA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450815510	HUERTA GARCIA, JESUS DANIEL	76948374	BARREDOS (LAVIANA)	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450769051	PUERTO ESCUDERO, JESUS	76949228	POLA DE LAVIANA	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450824893	ALVAREZ ABAD, GEMA	09387093	LLANERA	22.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450836871	VERDEÑA SA	A33229626	CAYES	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(I)
240450888391	PEREIRA SANTOS, MARIA D.	X1613974H	POSADA DE LLANERA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450700737	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS A.	00808956	LUARCA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700167028	PAVIY PARQUETS HNOS SCHEZ	B33500398	MIERES	20.07.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
240047397005	PEREZ FERNANDEZ, JAVIER	71771849	MIERES	16.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240450899352	ALVAREZ ALONSO, JOSEFA	10349948	CENERA MIERES	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450877897	GUTIERREZ GARCIA, JUAN MANU	11370005	BIMENES NAVA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450901887	GUTIERREZ GARCIA, JUAN MANU	11370005	BIMENES NAVA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
249450701250	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	A33029240	OVIEDO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450698070	SLINGA PREVENCIÓN Y SEGURID	B33658956	OVIEDO	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450892011	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MANU	09370200	OVIEDO	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(I)
240450794529	FUENTELSAZ FRANGANILLO, E.	09399275	OVIEDO	13.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450888275	LLANEZA BRAÑA, FCO JAVIER	10770504	OVIEDO	22.07.2009			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450715273	TRELLES ALVAREZ, MARIA ANGE	71648484	OVIEDO	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450792697	DIAZ GONZALEZ, CARLOS C.	71660674	OVIEDO	15.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450874677	DE LOS SANTOS CERVIGON, C.	71764611	OVIEDO	12.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450789819	PRIETO FERNANDEZ, JOSE RAMO	11398633	CAMPIELLO (LA MANJ	12.06.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	
240450872516	RODRIGUEZ ASENJO, DANIEL	09406021	EL BERRON	14.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450888706	SERANTES MORAN, MANUEL ANGE	71875186	PRAVIA	20.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450875219	TORRES BERRIO, NATALIA	30882898	BLIMEA	15.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450895760	ORDIZ RODRIGUEZ, MANUEL	10376802	EL ENTREGO SMR AUR	24.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450803750	MARCE C B	E33500976	SARIEGO	19.06.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450812260	VIDAL MENENDEZ, FAUSTINO S	10567155N	SIERO	11.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450797774	ALVAREZ NAVARRO, FERNANDO	53646106	EL BERRON	14.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450913154	GRAFICAS DOBRA S L	B74088592	LUGONES	30.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450899420	PONGA NAVES, MONICA	71653286	LUGONES	25.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450888305	REVESTIMIENTOS RUBIO CB	E74152893	LUGONES SIERO	22.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240600072184	LARIO AVARIA, HUGO ANTONIO	76960900	POLA DE SIERO	18.06.2009	100,00	RD 1428/03	050.		
240450884671	BLANCO DOS ANJOS, MANUELA.	76706783	A MEZQUITA	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450802757	SILVA DE OLIVEIRA, HELLEN	45148806	CARBALLIÑO, O	20.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240700013608	CONSTRUCCIONES PRADA VILAN	B32214538	EL BARCO	08.07.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
240450882340	VIRXEN DE GALIR S A T N I I	F32278210	O BARCO	19.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240047443740	MONTOYA FERNANDEZ, FRANCISC	05401057	O BARCO	30.04.2009	90,00	RD 1428/03	154.		
240047237749	MONTOYA FERNANDEZ, FRANCISC	05401057	O BARCO	30.04.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
240450895115	MARTINEZ CUERVO, CLEMENTE	10185238	O BARCO	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450894718	BARROS GARCIA, JOSE	76609319	O BARCO	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450801911	RODRIGUEZ SANCHEZ, CASTOR	71503014	VEGADACABO	20.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450778550	MIGUEZ MENAZ, FRANCISCO	34908709	OURENSE	01.06.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240450774579	NUÑEZ NAVARRO, JESUS	36029451	OURENSE	26.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450879742	SOUTO HERRERO, DAVID	44461884	OURENSE	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450869761	FERNANDEZ BLANCO, JOSE A.	34997618	PADERNE DE ALLARIZ	10.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450881360	PEREZ LORENZO, JAVIER	44497843	PEREIRO DE AGUIAR	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450858600	ESTRUCTURAS Y MONTAJES GAL	B32262669	PETIN	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450889589	RIVELA MARTINEZ, MARIA TERE	34978640	RIBADAVIA	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450832968	GUTIERREZ DIEZ, CRISTINA	71268177	AGUILAR	28.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450873648	GARRIDO GONZALEZ, JOSE	71413369	GUARDO	12.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450902879	ALADRO OVIN, MARIA JOSE	52612867	PALENCIA	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450844211	PEREZ CASTAÑON, VENANCIO	11370302	PALMA MALLORCA	02.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450858118	GANDIA SANCHEZ, MATEO	74516646	PALMA MALLORCA	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249700027317	MUSTIELES DE LA VARGA, JOSE	71413132	C MILLOR S SERVERA	05.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450771426	LUGO FIGUEROE, JHON DENNY	X8090293C	CARREIRAS (PONTECE	21.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450885304	RODRIGUEZ Y VINTENA SL	B21401906	TUI	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450814498	GALIMONTA ESPAÑA SL,	NO CONSTA	TUI	25.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450728681	ALGUPIBE SL	B36775575	VIGO	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249600047227	CORTE NATURAL SL	B36936250	VIGO	10.07.2009	760,00	RDL 339/90	072.3		
240450884798	TAVEIRA RIBEIRO, JORGE MANU	X5191546D	VIGO	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450824560	BENSO GARCIA, HUGO	09276429	VIGO	17.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450887544	PEREZ CARRASCO, GLORIA	33268588	VIGO	21.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450872085	DA COSTA PEREIRA, MARIA JOS	36025056	VIGO	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450886382	ESTEVEZ FERNANDEZ, ROBERTO	36129346	VIGO	20.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700154370	QUINTERO CONSUEGRA, AMAURY	X7594264D	VILAGARCIA DE AROUSA	03.07.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
240700154400	QUINTERO CONSUEGRA, AMAURY	X7594264D	VILAGARCIA DE AROUSA	03.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450808140	ROMERO ALVAREZ, JOSE VICENT	35465024	VILAGARCIA DE AROUSA	17.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450760830	LORENZO CRESPO, JESUS MANUE	35402494	FONTECARMOA (SAN P	08.05.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450881402	ESCOBAR MARTINEZ, JESUS A.	11073719	GAMA	17.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450895498	FIERRO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	09670373	CASTRO URDIALES	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450906605	FERNANDEZ JURADO, CARLOS	45675059	CASTRO URDIALES	17.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249047137945	PASTOR GUTIERREZ, JESUS MAR	12774833	MERUELO	10.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450867521	BLANCO CUETARA, MIGUEL	13743814	SANTANDER	11.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450879663	BULLON GONZALEZ, ISAAC	07569874	SALAMANCA	18.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450829386	CASTILLA ORDAZ, ANTONIO MAR	07774330	SALAMANCA	25.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450885912	MARTIN JUANES, MARIANO	07831028	SALAMANCA	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450835805	MORENO RODILLA, VIDAL	07870365	SALAMANCA	29.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450901553	VELASCO MAILLO, JUAN JOSE	08091662	SALAMANCA	27.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450723567	DIEZ FUERTES, PEDRO	09621918	SALAMANCA	22.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450899595	CASQUERO RODRIGUEZ, ISABEL	11941278	SALAMANCA	27.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700148071	HIPERAUTO CORIA S L	B41230228	CORIA DEL RIO	24.06.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		
240450884099	GARRIDO MORALES, MANUEL	24073287	SEVILLA	20.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450806271	GOMEZ GOMEZ, MIRIAM	28928175	SEVILLA	19.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450888950	REASCOS GUZMAN, HARVEY E.	X3802706R	SEGOVIA	22.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700163552	RIOS TABARES, YINA VANESSA	Y0405505Y	SEGOVIA	14.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		
240450817270	GOMEZ GOMEZ, JORGE	03459166	SEGOVIA	03.06.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450868975	VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352	SORIA	11.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450776084	CORTUSA INDUSTRIAL SL	B20821203	ANDOAIN	29.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450870313	LOURENCO DA SILVA, JOSE A.	X7413744Q	BERGARA	13.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450899674	EGUIGUREN ARANGUREN, ANA MA	15897397	CESTONA	27.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450880653	EGUIGUREN ARANGUREN, ANA MA	15897397	CESTONA	20.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450885985	UNCETABARRENECHEA TREVIÑO,	15384425	EIBAR	12.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450886930	BACEIREDO CONDE, FRANCISCO	15400590	EIBAR	19.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450885407	BACEIREDO CONDE, FRANCISCO	15400590	EIBAR	17.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450883514	SULK, SLAWOMIR PIOTR	X8757785Y	HERNANI	17.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450886102	JIMENEZ ROSILLO, BERNARDINA	44563867	HONDARRIBIA	21.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450895723	GONZALEZ MOVILLA, JOSE MARI	15340559	MONDRAGON	24.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450873302	ESNAL LASKIBAR, ANDONI	15931360	MOTRICO	13.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450898621	DE MATOS REMALHO, JORGE A.	X7444876Y	OLABERRIA	27.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240700150820	GONZALEZ CASAIS, HONORIO	35387083	SAN SEBASTIAN	28.06.2009		RD 1428/03	154.	(I)
240450836032	DA COSTA SANTOS, MARIA A.	NO CONSTA	VILLABONA	29.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450885109	CONSTRUCCIONES VIEIRAY RO	B20977617	ZIZURKIL	17.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450922581	CUÑADO RODRIGUEZ, ALBERTO	72450999	ZUMARRAGA	03.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450872413	VELOSO MARQUES, PAULO JORGE	X8014595S	POBLA DE MAFUMET	14.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450847730	ARREAGA YULAN, ROSENDO E.	X3568466Q	REUS	03.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450850399	OTERO MOSQUERA, MANUEL	34236771	REUS	02.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450906976	HERNANDEZ MENOR, JOSE ANTON	28548488	LA LAGUNA	28.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450742920	ORTEGA ITURRIA, JOSE MARIA	16499925	SANTA CRUZ DE TENERIFE	17.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450835277	GRUSITEL COMUNICACION SL	B45432697	ILLESCAS	01.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450895942	LAZARO VALENCIA, VICENTE M.	03873620	LILLO	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450866334	MARTIN DIAZ, MARIA DEL PILA	11771275	MOHEDAS DE LA JARA	10.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450879766	MAROTO SANCHEZ, JESUS	03805262	TOLEDO	18.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450852514	GARCIA ESCOBAR, JON	16288891	TOLEDO	23.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450892072	MUÑOZ MIRON, SANTIAGO	47016273	TOLEDO	24.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450873041	MORENO CORTES, ARTURO	20817936	ALGEMESI	14.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450878427	SAEZ SANCHEZ, MIGUEL	52641002	ALGEMESI	17.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450862742	BLANCO DE LABRA ARANDA, MAR	X6935225N	PUIG	09.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450892126	CUERVO MENENDEZ, MIGUEL U.	10607370	QUART DE POBLET	24.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450916520	ARANDA ALARCON, MANUELA	24326296	SEDAVI	31.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450887118	SABAGH, SAFWAN	X0495986Z	VALENCIA	21.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450884300	FAUBEL VIDAGAÑY, MILAGRO	19821113	VALENCIA	20.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450841611	ALBENTOSA MARTINEZ, GEMA F.	20155017	VALENCIA	27.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450865780	GONZALEZ MENDEZ, MANUEL	22607557Y	VALENCIA	03.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450823980	PRIETO CARRANZA, LUIS PEDRO	09264749	CISTERNIGA	16.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450840035	PRIETO CARRANZA, LUIS PEDRO	09264749	CISTERNIGA	29.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450884919	MORENO NIETO, MARIA JESUS	09267221	CISTERNIGA	20.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450870519	SANCHEZ RUIZ, LUIS MIGUEL	09305307	CISTERNIGA	13.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450837176	GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	12375236	ISCAR	23.06.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3
240450877137	CALLE MARTIN, FRANCISCO	09312590	LA PEDRAJA PORTILLO	16.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450872395	MANZANO MIRAVALLS, DIEGO A	70979882	SAN MIGUEL DEL PINO	14.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450864570	REHED SA	B47204342	VALLADOLID	11.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450837383	INCA INGENIERIA DEL MEDIO	B82892712	VALLADOLID	20.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450873417	MIGUELEZ VARA, CARLOS	09267352	VALLADOLID	13.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450818455	PEREZ DUQUE, ALBINO	09317127	VALLADOLID	06.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450878695	RAJO FERNANDEZ, EMILIO	10048991	VALLADOLID	17.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450879626	TAMAN PAJARES, ROSA ELENA	12324964	VALLADOLID	18.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450867399	TAMAMES CORTEJOSO, LUIS A.	12356311	VALLADOLID	11.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450878348	ALONSO DEL AMO, PEDRO	12365175	VALLADOLID	17.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
249450674301	SANTIAGO PAUL, MAUEL	12370401	VALLADOLID	03.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450872322	GONZALEZ ARANGO, LUIS	12184410	LA OVERUELA	13.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240700136860	PINTURAS JARA S A	A01017532	VITORIA GASTEIZ	09.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240700136883	PINTURAS JARA S A	A01017532	VITORIA GASTEIZ	09.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450889978	EGUREN VITORIA S A	A01025642	VITORIA GASTEIZ	23.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450890038	PATXUEZO S L UNIPERSONAL	B01405604	VITORIA GASTEIZ	23.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240700155257	BASTOS DO MONTE, PAULO SERG	X5564680Z	VITORIA GASTEIZ	03.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240450828631	BEUNZA ARRUE, FERNANDO MARI	15808320	VITORIA GASTEIZ	20.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
240450902958	ELIZONDO LARREINA, JOSE RAM	16238610	VITORIA GASTEIZ	05.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450907361	MURCIEGO GONZALEZ, JOSE LUI	16263803	VITORIA GASTEIZ	26.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450874460	OTERO LOPEZ, JOSE FCO	16277694	VITORIA GASTEIZ	15.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450872991	DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565	VITORIA GASTEIZ	15.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450858623	ESCUREDO RODRIGUEZ, ELISA	76704353	VITORIA GASTEIZ	03.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450857333	ESCUREDO RODRIGUEZ, ELISA	76704353	VITORIA GASTEIZ	05.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450795935	MARTINEZ DE LAHIDALGA DIAZ	16231319	VITORIA-GASTEIZ	15.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450904888	GUILLERMO RAMIREZ, CARLOS G	73131052	CUARTE DE HUERVA	04.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450810262	ELECTRICIDAD ALBERICIO SL	B50718675	TARAZONA DE ARAGON	19.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450925223	ORTEGA ESCOS, JOSE MARIA	00256575	ZARAGOZA	03.08.2009		RD 1428/03	048.	(I)
249450688968	BRAGA DOMINGUEZ, JULIO MIGU	10201162	ZARAGOZA	23.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700093288	SAN JUAN DE TOMAS, JOSE LUI	17136184	ZARAGOZA	09.04.2009	60,00	RD 1428/03	155.	
240450769808	RUBIO LOPEZ, MARTIN	177100385	ZARAGOZA	15.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240700166140	FORNELLS LARRALDE, FERNANDO	17736115	ZARAGOZA	18.07.2009	60,00	RD 1428/03	123.1	
240450884932	MARTINEZ SANCHEZ, FERNANDO	71239491	ZARAGOZA	20.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450896016	MENJIBAR CHECA, FRANCISCO I	72966432	ZARAGOZA	25.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450905250	BURTEA, GHEORGHE	X8975450E	BENAVENTE	09.07.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240450816215	FERRERAS DELGADO, VICTORIAN	11667892	BENAVENTE	30.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450840084	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN JO	11730107	BENAVENTE	29.06.2009		RD 1428/03	048.	(I)
240700006653	AUGUSTO AGUEDA, TEODORO	11965500	BENAVENTE	30.06.2009		RD 1428/03	003.1	(I)
240700151665	AUGUSTO AGUEDA, TEODORO	11965500	BENAVENTE	30.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450901590	PEREZ DUQUE, YOLANDA	71015551	BENAVENTE	28.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)
240450885973	ALVAREZ ESTEVEZ, RAMON	42776142	CUBO DE BENAVENTA	15.07.2009		RD 1428/03	052.	(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450906848	ZURDO GOMEZ, LETICIA	11966481	MONFARRACINOS	28.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450875839	GONZALEZ GONZALEZ, RAUL	11973693	MORERUELA INFANZONES	16.07.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450791693	ALVARO VINUESA, JUAN MANUEL	11819213	RIONEGRO DEL PUENTE	12.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450898335	ALVAREZ ALONSO, JOSE LUIS	11735459	VILLALOBOS	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450896478	MENENDEZ PUERTAS, MA C.	11727856	ZAMORA	27.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450798511	JAMBRINA MARTINEZ, MARIA T.	11729586	ZAMORA	14.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450899649	CALVO PRIETO, JOSE ALFREDO	11737984	ZAMORA	27.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450898300	JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO	11956089	ZAMORA	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450903264	VEGA FERNANDEZ, ENRIQUE	11956138	ZAMORA	05.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450889760	GARCIA GOMEZ, MANUEL FELIPE	11966600	ZAMORA	23.07.2009		RD 1428/03	048.		(I)

8486

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1463/2009	Primitivo Merino Pérez	C/ Covadonga, 14 – 3º D León	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €
LE-1466/2009	Morad Bakkack	C/Tercio de Flandes, 25 – 4º A Ponferrada (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1483/2009	Andrés Piñeiro Villar	Avda. Gaspar Rodríguez, 49 Redes (La Coruña)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 2 de septiembre de 2009.–El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8455

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2009 (1)	Valor catastral medio Nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Carrocera	9.064,24 €	12.081,39 €	0,75
Omañas (Las)	8.147,24 €	15.443,63	0,52

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena nº 2, de León, desde el día 18 de septiembre de 2009 hasta el día 6 de octubre de 2009, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

León, 16 de septiembre de 2009.–El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

8563

36,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

V-1570.-LE

Prefabricados Páramo, S.A., con C.I.F. A-24025561, y con domicilio a efectos de notificación en Ctra. Madrid-Coruña, nº 8 (camino

de las piscinas), en el término municipal de La Bañeza (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de las instalaciones de fabricación de elementos de hormigón para la construcción, en el término municipal de La Bañeza (León), al cauce del río Tuerto, previo paso por un sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

El vertido se proyecta evacuar al cauce del río Tuerto, previo paso por un sistema de depuración previsto, consistente en sistema de desbaste de finos con reja de 6 mm de luz y limpieza automática, fosa séptica vertical de 2.250 L de capacidad (1,4 m de diámetro y 1,62 m de altura) con dos cámaras decantación y otra de digestión anaerobia, y grupo depurador horizontal de 2.700 L de capacidad (1,2 m diámetro y 2,64 m longitud) con dos cámaras: decantación-digestión y filtro biológico con una superficie específica 240 m²/m³ de material de relleno filtrante, uno para cada flujo de aguas brutas sanitarias y pluviales procedentes de las instalaciones:

Flujo nº 1: aguas procedentes de los aseos de la zona de taller y oficinas y de las pluviales de la zona de talleres, nave de fabricación compacta, nave de forjados, nave de almacenamiento de la piedra sin tratar, cobertizos de áridos, parking y entrada principal.

Flujo nº 2: aguas procedentes de los aseos de la zona de cocheras de camiones y de las pluviales de la zona de lavadero, acopio de áridos, cocheras de camiones, nave de moldeados, nave de pavimentos, nave de almacenaje y splitado, zona de rampa de acceso a tolvas y nave almacén de materiales.

Cada uno de los flujos una vez depurados son incorporados al cauce en dos puntos de vertido independientes entre sí. Existen otros dos puntos de vertido de aguas pluviales limpias que discurren por la zona sin hormigonar de las instalaciones donde se acopian áridos y zahorras de diferente granulometría, que se vierten previo paso por un canal desarenador de sección 400 cm², en cuya base alberga un tubo corrugado perforado donde se irán depositando los materiales decantados garantizando un 80% de retirada de sólidos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado

por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1570.-LE).

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, P.A. el Jefe de Servicio, Carlos Marcos Primo.

8287

38,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2094/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Jamuz:

•Nº de registro general:	48.813
•Tomo:	Libro 30, folio 172
•Nº de aprovechamiento:	6
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Fuerza motriz
•Nombre del usuario:	Avelino Salsón Vara
•Término municipal y provincia de la toma:	Santa Elena de Jamuz - León
•Caudal máximo concedido:	1.546 l/s
•Desnivel máximo concedido (m):	1,94 m
•Título del derecho:	23-06-1969: Prescripción Acta Notoriedad autorizada por el Notario de La Bañeza, Matías García Crespo. 08-12-1971: Orden Dirección General. Molino harinero al Prado Concejo.
•Observaciones:	

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 19/06/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a don Avelino Salsón Vara, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 4 de agosto de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A. la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez.

7812

40,00 euros

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3518-LE (Alberca-NIP)
579/2009-LE (Alberca-NIP)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Felipe Fernández González, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Peñacorada, con destino a riego, en Santa Olaja de la Acción, término municipal de Cebanico (León), del que es titular don Felipe Fernández González.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 24 de julio de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A. la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez.

7652

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

3839M.

NIG: 24089 42 I 2008 0013805.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 0001410/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Alicia Valmaseda Merino.

Procuradora: Cristina de Prado Sarabia.

Contra: Eduardo Guijarro Hermida.

EDICTO

En León, a 1 de septiembre de 2009.

Sentencia n.º 138/09.

León, a martes, 26 de mayo de 2009.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago y reclamación de cantidad número 1410/2008, seguido entre partes, de una como actora Alicia Valmaseda Merino representado por la procuradora Sra. De Prado Sarabia y asistido por el letrado Sr. Quintano Escapa, y de otra como demandada Eduardo Guijarro Hermida, que no comparece.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. De Prado Sarabia en nombre y representación de Alicia Valmaseda Merino contra Eduardo Guijarro Hermida, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en la calle de la Virgen, n.º 7, 2.º A, de San Andrés del Rabanedo, León; y condeno al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; igualmente debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 4.366 euros así como las cantidades que se devenguen hasta la finalización del proceso y los gastos que contractualmente están asumidos y se vayan devengando además de los intereses legales oportunos, e imponiendo expresamente a dicho demandado las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Eduardo Guijarro Hermida, extendiendo la presente en León, a 1 de septiembre de 2009. Doy fe.

8417

NÚMERO SIETE DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 42 I 2009 0000047.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0001157/2009.

Sobre: Otras materias.

De: María Caridad Alonso Gutiérrez, Nicolás Alonso Gutiérrez.

Procurador: María Lourdes Díez Lago, María Lourdes Díez Lago.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación número 1157/2009, a instancia de María Caridad Alonso Gutiérrez y Nicolás Alonso Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Finca Urbana sita en c/ Palomar SM 2 (6), casa en el casco del pueblo de San Miguel del Camino, con una superficie de suelo de 264 m², en la que existen 340 m² construidos, de los cuales 96 se destinan a vivienda, y el resto a dos almacenes de construcción posterior a la adquisición del inmueble, de 149 y 96 m² de superficie respectivamente.

La referencia catastral de la propiedad es 8761125TN718650001WD, de conformidad con lo extraído de la certificación descriptiva y gráfica.

Linda: Al frente y fondo con la c/ Palomar y c/ de las Barreras, propiedad ambas del Ilmo. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y al municipio de San Miguel del Camino.

Derecha: Linda a la derecha con Víctor Pérez Sabino, quien deberá ser requerido en la LG Urbanización Victoria. La Aldea, n.º 8, Valverde de la Virgen, 24391 León.

Izquierda: Linda a la izquierda con Roberto Alonso Gutiérrez, quien deberá ser emplazado en la C/Virgen de las Viñas, n.º 17, escalera 2, 2.º D, 28031 Santa Engracia, Madrid.

El inmueble consta catastrado a nombre de Nicolás Alonso Gutiérrez, a pesar de que nunca fue objeto de inscripción registral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los desconocidos herederos de Secundino Gutiérrez García, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 1 de septiembre de 2009.—El Secretario (ilegible).

8213

38,40 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G. 24089 42 I 2009 0003518.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0000323 /2009.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: María Soledad Rodríguez Díaz Rodríguez.

EDICTO

Don Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 323/2009 se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), contra María Soledad Rodríguez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2009 a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto n.º 30 6032 2245 06 0323 09, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Finca urbana sita en Valencia de Don Juan (León). Piso vivienda, sito en la planta primera del edificio en la calle Cuchillo, n.º 5, 1.º.

- Precio para la subasta: 90.630 euros.

Dado en León a 4 de septiembre de 2009.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria Judicial (ilegible).

8464

44,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIENA

13550.

N.I.G. 24056 41 I 2009 0100315.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000255/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Amador Valbuena Cuesta, Ministerio Fiscal.

EDICTO

Doña Nuria Álvarez Posada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 0000255/2009 a instancia de Amador Valbuena Cuesta, Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca Urbana-Solar en el pueblo de Santa Marina de Valdeón, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, calle Real-SM2 y referencia catastral 6277501UN4767N0001RZ. Tiene una superficie de 694 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Real; Sur, Amable Marcos González; Este, Jesús Valbuena González; y Oeste, camino de servidumbre.

2.- Finca rústica en Santa Marina de Valdeón, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, al paraje Alguera, polígono 1, parcela 367.

Referencia catastral 24119A001003670000KI. Tiene una superficie de 495 metros cuadrados, y linda: Norte, Arnoldo Fernández Compadre; Este, Francisco Fernández González; Sur; carretera a Santa Marina de Valdeón-Posada de Valdeón; y Oeste, María Asunción Rojo González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 21 de agosto de 2009.—La Jueza, Nuria Álvarez Posada.

8420

28,00 euros